

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Obras y Conservación
Subdirección de Concursos y Contratos**

Licitación Pública Nacional Presencial

INE-LPN-OP/003/2025

**“Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el
Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral”**

Acta de Fallo

19 de enero de 2026



Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obras y Conservación ubicada en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **INE-LPN-OP/003/2025**, en adelante la “**Licitación**”, para tratar los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con la convocatoria de esta **Licitación**, el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la de la Dirección de Obras y Conservación de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, en los sucesivo el “**Instituto**”, siendo las **16:30 horas** del día **19 de enero de 2026**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación**, convocada por la Dirección de Obras y Conservación para la contratación de los “**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**”, en atención a la solicitud de la **Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León**, en calidad de área solicitante.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Obra y Conservación, ubicada en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **16:30 horas** del día **19 de enero de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo el **“Reglamento”**, el artículo 56, fracción V de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del **“Instituto”**, en adelante **“Pobalines”**, y el numeral 1.10 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria a la **Licitación** indicada al rubro.-----

A continuación, en el **segundo punto** del orden del día y de conformidad con los artículos 88 fracción V del **Reglamento** y artículo 82 fracción I, inciso j, del de las **Pobalines**, este acto es presidido por el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del **Instituto**.-----

En la presente acta se hace constar que de manera presencial, mediante el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones de la **Licitación** llevada a cabo el día 26 de diciembre de 2025, se recibieron **4 (cuatro)** proposiciones de los (las) siguientes **Licitantes**:-----

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Nombre o razón social del/la licitante
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.
2	Tordec, S.A. de C.V.
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento** y 58 de las **Pobalines**, en función de tratarse de una contratación de obra pública, el Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designó a las personas servidoras públicas que integraron el **Grupo de Evaluación de Propuestas (Anexo 1)** del procedimiento de la **Licitación**; quienes se encargaron de la evaluación y que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación**, con los criterios establecidos en el artículo 85 apartado B del **Reglamento** y 60 de las **Pobalines**, así como lo establecido en el numeral 5.4 de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el **Instituto** utilizó el mecanismo de **puntos y porcentajes**.

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los **Licitantes** participantes se informa el resultado de:

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica;
- II. Evaluación técnica;
- III. Evaluación económica.

El criterio de evaluación derivada de la convocatoria, es para el licitante cuya proposición haya cumplido los requisitos legales/administrativos establecidos, y su propuesta técnica y económica cumpla con los puntajes como se muestra en la siguiente tabla

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Rubro de evaluación	Puntaje	Tipo de evaluación
Experiencia del licitante en trabajos similares	9	Evaluación técnica
Especialidad	7	Evaluación técnica
Capacidad técnica	8	Evaluación técnica
Capacidad económica	6	Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y económica
Alcance técnico	15	Evaluación técnica
Capacidad del personal técnico propuesto	8	Evaluación técnica
Instalaciones y equipo	5	Evaluación técnica
Integración de la proposición	10	Evaluación técnica (programas y documentación económica)
Personas con discapacidad	2	Evaluación técnica
Desviación del importe de la proposición	30	Evaluación económica
Total	100	El puntaje mínimo es de 80 puntos como se indica en la convocatoria

I. Análisis y evaluación de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo segundo del **Reglamento**, el análisis cualitativo de la documentación distinta de la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento Concursos y Contrataciones, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos administrativos y legales solicitados conforme al artículo 70 del **Reglamento** y el numeral 2.1 *Instrucciones para elaborar la oferta distinta de las proposiciones técnica y económica* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominados **“Concentrado de evaluaciones”** y **“Dictamen de Evaluación”** que forma parte integral de la presente acta.

De los **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en los **Anexos 1-7 y 9-13** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a verificar la entrega de los anexos como requisito de procedibilidad:----

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Comentario
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Cumple
2	Tordec, S.A. de C.V.	Cumple
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	Cumple
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	Cumple

De los **Licitantes** que **CUMPLIERON** con lo solicitado en el **Anexo 8** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la página 49 de la convocatoria en el apartado de *Capacidad económica*, de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación obtenida	Comentario
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	6	Cumple
2	Tordec, S.A. de C.V.	6	Cumple
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	6	Cumple
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	6	Cumple

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

II. Evaluación técnica

De conformidad con el artículo 82 párrafo segundo del **Reglamento**, la evaluación de la documentación técnica fue realizada por el **Arq. Juan Carlos González Escutia**, Subdirector de Construcción, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados conforme al artículo 71 del **Reglamento** y en el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominados “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Evaluación**” y que forma parte integral de la presente acta. De los **Licitantes** que **CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 16 al 25** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Comentario
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	12.5	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”
2	Tordec, S.A. de C.V.	18.5	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	20	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	15	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

III. Evaluación económica

De conformidad con el artículo 82 párrafo segundo del **Reglamento**, la evaluación de la oferta económica fue realizado por el **Ing. Ángel Barreto Vega**, Jefe de Departamento de Planeación y el **Arq. Mario Alberto Vargas Perez**, Jefe de Departamento de Precios Unitarios, verificando que los **Licitantes** cumplieran con los requisitos solicitados en el artículo 72 del **Reglamento** y en el numeral 2.3 *Documentación económica de la propuesta* de la convocatoria a la **Licitación**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominados “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Evaluación**” y que forma parte integral de la presente acta. De los **Licitantes** que **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE** con lo solicitado en los **Anexos 26 al 39** de la convocatoria a la **Licitación**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la que se desprende que la(s) oferta(s) presentada(s) por los y las **Licitantes** que se enlistan a continuación, obtuvieron la siguiente puntuación:

No.	Licitante	Puntuación Económica obtenida	Comentario
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”
2	Tordec, S.A. de C.V.	30	Cumple
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	30	Cumple
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	0	Se detalla en el Anexo 2 y 3 denominados “Concentrado de evaluaciones” y “Dictamen de Evaluación”

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Resultado final de la puntuación obtenida

De conformidad con la Tabla de Puntos y porcentajes de la convocatoria a la **Licitación**, los puntos totales obtenidos por los y las **Licitantes**, son los siguientes

No.	Licitante	Puntuación Distinta (financiera)	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total de la Puntuación
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	6	12.5	0	18.5
2	Tordec, S.A. de C.V.	6	18.5	30	54.5
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	6	20	30	56
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	6	15	0	21

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2 y 3** denominados “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Evaluación**” y que forman parte integral de la presente acta.

OFERTAS DESECHADAS

Derivado del resultado obtenido del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; a la evaluación a las ofertas técnicas y a la evaluación a las ofertas económicas se desprende que las ofertas presentadas por los **LICITANTES** que se señalan a continuación, **SE DESECHAN** en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2 y 3** denominados “**Concentrado de evaluaciones**” y “**Dictamen de Evaluación**” y que forman parte integral de la presente acta.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

No.	Licitante	Fundamento de Desechamiento
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), c), d), n), o) y s) de la convocatoria.
2	Tordec, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a) y g) y el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), n) y s) de la convocatoria.
3	Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a) y g) y el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), n) y s) de la convocatoria.
4	Tadco Constructora, S.A. de C.V.	Con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO incisos a), b) g) y h) el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de una propuesta, incisos a), b), d), n), o) y s) de la convocatoria.

Resolución

Primera. — Con fundamento en los artículos 88, fracción V del **Reglamento**, y 82, fracción I, inciso j de las **Pobalines**, se informa que el **Arq. Carlos Jaramillo Arce**, Director de Obras y Conservación, auxiliado por el **Lic. Mariano Marín Cervantes**, Subdirector de Concursos y Contratos y el **Mtro. Enrique Fernando Velázquez Vargas**, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, es el servidor público que emite el presente fallo.

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Segunda. – Que con fundamento en los artículos 82 y 83 del **Reglamento**, el **Instituto** a través del **Grupo de Evaluación de Propuestas** integrado por los Titulares de la Subdirección de Concursos y Contratos, y la Subdirección de Construcción; así como las Jefaturas de Departamento de Precios Unitarios, Planeación y Presupuesto, y de Concursos y Contrataciones, llevaron a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Evaluación correspondiente.-----

Tercera. – Que con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA la Licitación**, relativa a la **Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**, en virtud de que las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, no reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria a la **Licitación** así como en su normatividad.-----

Cuarta. – Se informa que, contra el **Fallo** no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Segundo, Capítulo Primero del **Reglamento**.-----

A continuación, y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en lo establecido en el artículo 88 del **Reglamento**, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los y las **Licitantes** reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 88 del **Reglamento**, se enviará a los y las **Licitantes** por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del **Instituto** en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 88 del **Reglamento**, a partir de esta fecha, la presente acta estará disponible en los estrados de la Dirección de Obras y Conservación sita en Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro

Acta correspondiente al Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. INE-LPN-OP/003/2025, para la Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Obregón en la Ciudad de México, donde se fijará un ejemplar por un término no menor a cinco (5) días, Siendo de la exclusiva responsabilidad de los y las **Licitantes** enterarse de su contenido y obtener copia de esta.

Los procedimientos antes descritos, sustituyen a la notificación personal.

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este **Instituto**, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic-ine.mx/>

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado este acto de Fallo, siendo las **17:30 horas** del día de su inicio.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Arq. Carlos Jaramillo Arce
Director de Obras y Conservación

Lic. Mariano Marín Cervantes
Subdirector de Concursos y Contratos

FIN DEL ACTA

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629504
HASH:
239C2D4053024CCAC0156512F4267CD605D9E0110AD2FC
3BE4FD90DC14A35EC3

FIRMADO POR: MARIN CERVANTES MARIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629504
HASH:
239C2D4053024CCAC0156512F4267CD605D9E0110AD2FC
3BE4FD90DC14A35EC3

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629504
HASH:
239C2D4053024CCAC0156512F4267CD605D9E0110AD2FC
3BE4FD90DC14A35EC3

Anexo 1

Grupo de Evaluación de Propuestas

Grupo de Evaluación de Propuestas

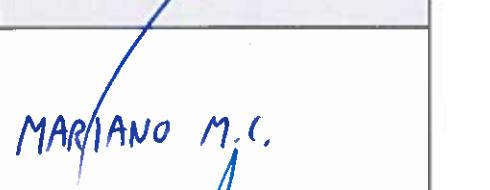
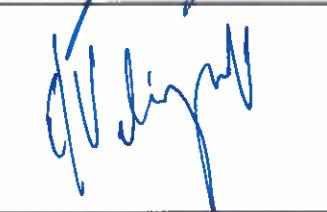
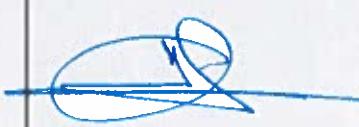
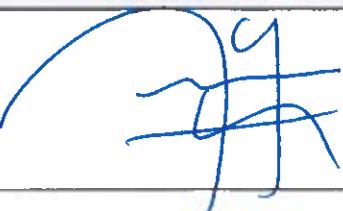
Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2025, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial INE-LPN-OP/003/2025**, en adelante la "**Licitación**", cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra pública denominada "**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**"; quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria.

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, en este acto el Arq. Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designa a las y los servidores públicos que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Ing. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	Coordinador
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Documentación Técnica 16 al 25
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 26 al 30
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 31 al 39

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Fallo**, de conformidad con el artículo 100, fracción II del "**Reglamento**".

Licitación Pública Nacional No. INE-LPN-OP/003/2025

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Lic. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Perez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número INE-LPN-OP/003/2025, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra pública denominado "**Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral**".

Anexo 2

Concentrado de evaluaciones

PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. (PIASA)

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Ánexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus hojas ANEXO 1.1	Sí cumple (folios 000003-000081)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus hojas ANEXO 2.1	Sí cumple (folios 000083-000101)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 66, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folio -000103)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio -000105)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer o su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para volar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.	Sí cumple (folios -000107-000113)	No se pudo comprobar la vigencia de la identificación del/la Representante o Apoderado legal del/la LICITANTE, derivado de que su revisión fue realizada el 09 de enero de 2025, y la credencial entregada se encontraba vigente en 2025, por lo que, en caso de resultar adjudicado/a, se deberá presentar identificación oficial vigente.
6	Manifestación de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio -000115)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleven a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios -000117-000118)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su ocuse de recibir y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, entregar los estados financieros dictaminados por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero, de los últimos dos ejercicios fiscales 2023, 2024 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la propuesta será del 30% (treinta por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8.	6 puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49, fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio -000225)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

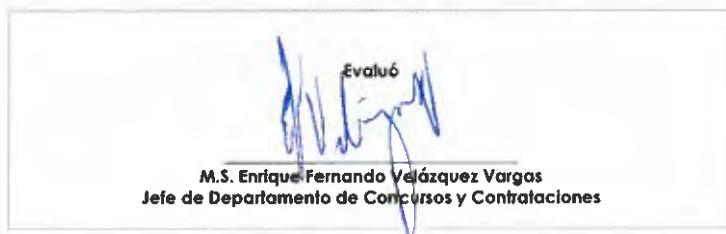
Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Observaciones
10	<p>Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por si mismo o a través de interpósito persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.</p>	Sí cumple (folios -000227)	
11	<p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11.</p> <p>El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:</p> <p>Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>El INSTITUTO se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretienden evadir las disposiciones legales pertinentes.</p>	Sí cumple (folios -000229-000235)	
12	<p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> <p>En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO.</p> <p>En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p> <p>En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.</p>	Sí cumple (folios -000237-000239)	Leyenda: No aplica
13	<p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.</p>	Sí cumple (folio -000241)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Observaciones
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escríba por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPyMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.	Sí cumple (folios -000243-000251)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO. ANEXO 15.	Sí cumple (folio -000253)	



EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Experiencia del licitante en trabajos similares	19	Acreditación de experiencia en trabajos similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficina, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, y constancia de los siguientes documentos: actas de entrega-recepción, actas de extinción de derechos y obligaciones, certáculos de estimación, etc. documentos que establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, partidas, documentos que deberán estar debidamente formalizados.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 3 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 4 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 1 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 2 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 3 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajos de naturaleza similar. No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación ni apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se traslapan en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>En el caso que un participante presente en un mismo documento ambos conceptos, estos serán evaluados de forma separada y para determinar la periodicidad se deberá entregar los documentos probatorios medibles (programa de obra, bájica, estimaciones, etc.) en cada una de las actividades.</p>	9	100%	0	0%	<p>CONSTRUCCIÓN: No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los once (11) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p> <p>DEMOLICIÓN No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los once (11) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares								
Especialidad	19	Acreditación de la especialidad del licitante	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficina, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, actas entrega-recepción y/o documentos como actas de extinción de obligaciones, certáculos de estimación donde se establezca las características del contrato, m2, monto, objeto, partidas, etc. (debidamente formalizados).</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro</p> <p>CONSTRUCCIÓN 4 punto</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 4 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 5 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 6 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 1 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 3 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 4 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la</p>	7	100%	0	0%	<p>CONSTRUCCIÓN No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los once (11) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p> <p>DEMOLICIÓN No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los once (11) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad								



Capacidad técnica	18	Acreditación capacidad técnica del licitante	<p>El/la Licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica de la empresa que representa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutadas. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones. <p>Se verificará la acreditación técnica del Licitante anexando curriculum firmado por el representante legal y documentación que respalde los cursos y certificaciones con las que cuenta la empresa.</p> <p>Como máximo se otorgarán 8 puntos por este subrubro.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 6 puntos al Licitante que presente el curriculum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 8 puntos al Licitante que presente el curriculum con la totalidad de la información anteriores solicitada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación en cumplimiento con normas internacionales de calidad (ISO como son: ISO 9001: Se enfoca en la gestión de la calidad, ayudando a las empresas a establecer procesos eficientes para el control de materiales, la planificación y la ejecución de proyectos). ISO 45001: Se centra en la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando un marco para prevenir accidentes y mejorar la salud de los trabajadores en la obra. ISO 14001: Se ocupa de la gestión ambiental, buscando minimizar el impacto ecológico de los proyectos de construcción a través del uso de materiales y procesos sostenibles. ISO 17001: Esta norma garantiza la accesibilidad de los edificios e instalaciones para personas con discapacidades, regulando aspectos como rampas, señalización y accesos. <p>Para el caso de Leadership in Energy and Environmental Design (LEED):</p> <ul style="list-style-type: none"> LEED BD+C – Building Design and Construction Para edificios nuevos o remodelaciones grandes y... LEED ID+C – Interior Design and Construction Para interiores comerciales o arrendados. <p>Cuya acreditación se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p>	8	100%	0	0%	<p>El licitante presenta currículum incompleto al no incluir organigrama empresarial, misión, valores y cursos y certificaciones</p> <p>No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos</p>
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica	8	100.000%	0	0%	
		Planeación Integral de los trabajos	<p>Memoria descriptiva de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. Debe incluir los procedimientos de construcción propuestos para cumplir las especificaciones de construcción, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos.</p> <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación de los programas mencionados se descontará 1 punto.</p> <p>El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.</p>	5	33%	2	13%	<p>De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruentes las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra. No obstante, se descuenta el siguiente puntaje: un (1) punto, toda vez que el licitante menciona en varias ocasiones la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, sin indicar que el contrato se regirá por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; un (1) punto ya que de acuerdo con la Manifestación de la Planeación Integral de los Trabajos, la cual forma parte de la presente Convocatoria, el licitante señala que la planeación incluye la forma y términos del uso del anticipo que reciba; sin embargo, dentro de la documentación presentada no se identifica de manera expresa la forma y el uso del anticipo por parte del contratista; y un (1) punto derivado a que no hace mención del cierre administrativo del contrato.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 2 (DOS) puntos al licitante en este rubro.</p>
		Personal técnico responsable de los trabajos	<p>Para la evaluación de este rubro se entregarán Organigrama de funcionamiento de la planta mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la planta mínima requerida.</p> <p>Para otorgar al licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido al personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CEDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumple este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los citados y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los pliegos de obra.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje, obteniendo el máximo puntaje el personal que acredite grados superiores y certificaciones de calidad. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será válvula de manera proporcional a la experiencia restante.</p>					

		Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas.	2	13%	0	0%	
			15	100%	3	20%	
		Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se reseñan las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.					
		Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CÉDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.					
		El licitante que cumple con este requerimiento obtendrá el puntaje indicado					
		El "licitante" que no cumple esta requerimiento obtendrá cero (0) puntos.					
		Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.					
		Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.					
		Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10.					
		El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el mismo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de manera proporcional a la duración de la experiencia.					
		Jefe de frente de Instalaciones Especiales.	2	25%	0	0%	
		Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero civil y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.					
		No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m ²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.					
		Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.					
		En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.					
		En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.					
		De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante, se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro.					
		Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero mecánico y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.					
		No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m ²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.					
		Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.					
		En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.					
		En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.					



Capacidad del personal técnico propuesto	Jefe de frente de Costos y control de avance de obra	2	25%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Arquitecto y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
	Jefe de frente de Seguridad e Higiene	2	25%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero en sistemas ambientales y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de dos (2) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
	Jefe de frente de Especialista en Topografía	1	13%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Especialista en Topografía, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero en sistemas ambientales y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Especialista en Topografía, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
	Auxiliar técnico en Instalaciones Electromecánicas Auxiliar técnico en Instalaciones Especiales Auxiliar técnico en Obra Civil y Acabados Auxiliar técnico en Estructura Metálica y de Concreto Auxiliar técnico en Cadenero estatalero	1	13%	1	13%	<p>Del análisis de los currículos presentados para los cinco (5) perfiles de Auxiliares propuestos por el licitante, se advierte que todos cuentan con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitectos, Ingenieros o profesionistas de carrera afín debidamente titulados, presentando la cédula profesional correspondiente. Asimismo, de la revisión de la información contenida en los currículos se desprende que cada uno acredita al menos un (1) año de experiencia en obras y puestos de naturaleza similar, conforme a lo establecido en la Convocatoria, identificándose congruencia entre el puesto propuesto y las actividades desarrolladas. En consecuencia, los siete perfiles de Auxiliares cumplen con los requisitos establecidos en el presente apartado.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto		8	100%	1	13%	



Instalaciones y equipo	23	Datos básicos de maquinaria y equipo	Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos concidan con la selección de la maquinaria y equipo presentado por este licitante e incluye en su proposición económica, y	5	100%	5	100%	De la revisión de la documentación presentada en el rubro relativo a maquinaria y equipo, se advierte que el licitante acredita contar con la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, mismos que resultan congruentes con las características, especificaciones y capacidad requeridas para el desarrollo de la obra. Asimismo, se verifica la presentación del Programa General de Ejecución de la Obra (Anexo 26), los Datos Básicos de Maquinaria y Equipo (Anexo 23) y el Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo (Anexo 30), cumpliendo con la totalidad de los aspectos establecidos en la Convocatoria. En consecuencia, al cumplir con los tres rubros evaluables, se otorgan cinco (5) puntos en este apartado
			Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramientas propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por este licitante, sean las adecuadas para su desarrollo					
			Para otorgar el puntaje, el licitante, bajo su propio criterio, proporcionará la maquinaria y equipo mínimo e indispensable para garantizar la ejecución de los trabajos que se componen en los siguientes rubros:					
			-Programa general de ejecución de obra (ANEXO 26). -Datos básicos de maquinaria y equipo (ANEXO 23). -Programa de utilización de maquinaria y equipo (ANEXO 30).					
			Se otorgarán 5 puntos al licitante que cumpla con los tres aspectos considerados.					
			Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no cumpla con alguno de los aspectos considerados.					
			Estos elementos deben de ser congruentes para obtener el puntaje de evaluación.					
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18		Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. NOTA: verificar monto para licitaciones internacionales	2	100%	0	0%	De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el licitante no presentó documentación alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior, se le otorgan 0 puntos al licitante por este rubro

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

54 100%

9 17%

Ara. Juan Carlos González Escutio
Subdirector de Construcción



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/003/2025
"Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: PIASA Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES		
Integración de la proposición			<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante.</p> <p>Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos, considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la plenitud en general y en general con toda la proposición y que los informes propuestos por el licitante correspondan a los pormenores presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre si, será motivo de desechamiento aplicando el Inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	0.5	100%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que: Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de cabidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.
		a) programa general de ejecución	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1	0.5	100%	0	0%	Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 8.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, Inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.
		b) programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2	0.5	100%	0	0%	Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.
		c) programa de personal técnico administrativo	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3	0.5	100%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio, lo anterior, toda vez que: Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de cabidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.



4) Programa de mano de obra						No Cumple. El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de mano de obra, lo anterior, toda vez que:	
Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectador en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.							
Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3. Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.							
Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de mano de obra.							
5) Programa de maquinaria y equipo de construcción						No Cumple. El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:	
Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectador en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.							
Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3. Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.							
Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programa de maquinaria y equipo de construcción.							
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición							
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1							



Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

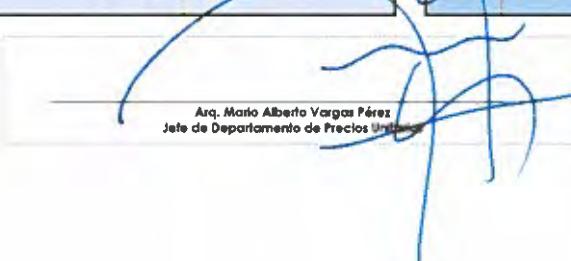
EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Integración de la proposición			<p>Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.</p> <p>Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria</p> <p>(Precios dentro del mercado, cuadrar el traslado de valores, cuadrar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto : UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta)</p> <p>Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones</p>		
		Lista de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 8	1.5	20%
		Integración de los precios unitarios	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 7	2	27%
		Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 12	0.5	7%
		Análisis del factor salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 8	1	13%
		Ánalisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 9	1	13%
		Ánalisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 10	1	13%
		Análisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numerial 11	0.5	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				7.5	100%

Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que el LICITANTE no desglosa en la explosión de insumos el costo del porcentaje con respecto a la mano de obra de la herramienta y equipo de seguridad. Lo que no genera certidumbre en el importe total del COSTO DIRECTO.
2	27%	CUMPLE
0.5	7%	CUMPLE
1	13%	CUMPLE
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que el importe de COSTO DIRECTO utilizado para el cálculo del COSTO INDIRECTO no coincide con el reporte del LISTADO DE INSUMOS entregado por el LICITANTE.
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que LA LICITANTE no considera dentro de la fórmula del porcentaje de financiamiento el valor de COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO, por lo que al realizar la división entre el COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO, se obtiene un porcentaje erróneo de 0 (cero).
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que para el cálculo del importe del COSTO POR UTILIDAD el valor considerado para el COSTO DIRECTO no coincide con el reportado en el LISTADO DE INSUMOS y el cálculo del COSTO POR FINANCIAMIENTO es erróneo
3.5	47%	

Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Desviación del importe de la proposición		Resumen de partidas	<p>Formato que debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra.</p> <p>Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.</p>	5	17%
		Presupuesto de los trabajos	<p>Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica.</p> <p>Finalmente el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.</p> <p>Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto.</p> <p>Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones.</p> <p>Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.</p>	25	83%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%

Observaciones		
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes erróneos en el sobrecosto del PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS, así como en el RESUMEN POR PARTIDAS presentado por la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO.
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes erróneos en el sobrecosto del PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS presentado por la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	
3.5	9%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Precios



TORDEC, S.A. DE C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	TORDEC S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple (folios 999999, 000000-000079)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple (folios 000080-000099)	Se encuentra una foja sin foliar entre los folios 000091 y 000092, no es motivo de desechamiento.
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 66, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folios 000091-000355)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 000356)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representado o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega. Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutivo y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento. Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.	Sí cumple (folios 000357-000405)	
6	Manifestación de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre(s), primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folios 000406-000407)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aun los de carácter personal, los que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleven a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios 000408-000410)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70 fracción 111 del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, entregar los estados financieros dictaminados por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero, de los últimos dos ejercicios fiscales 2023, 2024 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la propuesta será del 30% (treinta por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8.	6 puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.

Licitación Pública Nacional Presencial
No. INE-LPN-OP/003/2025



"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Área	Requisitos solicitados en la convocatoria	TOREDEC S.A. de C.V.	Observaciones
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contiene la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Si cumple (folios 000519-000520)	
10	Declaración de Integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósito persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.	Si cumple (folios 000521-000522)	
11	<p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11.</p> <p>El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:</p> <p>Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.</p>	Si cumple (folios 000523-000527)	

**Licitación Pública Nacional Presencial
No. INE-LPN-OP/003/2025**



"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	TORDEC S.A. de C.V.	Observaciones
12	<p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por él que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y. 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> <p>En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO.</p> <p>En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición o quienes se considerarán, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p> <p>En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.</p>	Si cumple (folios 000528-000533)	Leyenda: No aplica
13	<p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.</p>	Si cumple (folios 000534-000535)	
14	<p>Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPyMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.</p>	Si cumple (folios 000536-000537)	
15	<p>Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO ANEXO 15.</p>	Si cumple (folios 000539-000557)	

Evaluó
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Experiencia del licitante en trabajos similares	19	Acreditación de experiencia en trabajos similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifiesta que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestran que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir, trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de: oficinas, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo: "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, y cualesquier de los siguientes documentos: actas entrega-recepción, actas de extinción de derechos y obligaciones, carátulas de estimación, etc. documentos que establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, partidas, documentos que deberán estar debidamente formalizados</p> <p>CONSTRUCCIÓN 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 3 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 4 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 1 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 2 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 3 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajos de naturaleza similar. No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se trasciendan en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>En el caso que un participante presente en un mismo documento ambos conceptos, estos serán evaluados de forma separada y para determinar la periodicidad se deberá entregar los documentos probatorios medibles (programa de obra, Instrucción, estimaciones, etc.) en cada una de las actividades</p>	9	100%	0	0%	<p>No acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. Del análisis de los siete (7) contratos de construcción presentados, únicamente dos (2) son considerados como trabajos similares, con los cuales se acredita solo dos (2) años de experiencia. Asimismo, se identifican faltantes de firmas en actas, lo que impide tener certeza sobre la autenticidad y validez de la documentación presentada. En consecuencia, no se acredita la experiencia requerida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares						0	0%	
Especialidad	19	Acreditación de la especialidad del licitante	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifiesta que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestran que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir, trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficinas, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo: "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, actas entrega-recepción y/o documentos de actas de extinción de obligaciones, carátulas de estimación donde se establezca las características del contrato, m2, monto, objeto, partidas, etc. (debidamente formalizados).</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 4 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 5 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 6 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 1 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 3 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 4 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE</p>	7	100%	1	14%	<p>El licitante no presenta el mínimo de cuatro (4) contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. Del análisis de los siete (7) contratos de construcción presentados, únicamente dos (2) cumplen con los criterios para ser considerados como "trabajos similares", resultando insuficientes para acreditar la especialidad requerida.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p> <p>De los cuatro (4) contratos de demolición presentados, dos (2) cumplen con los requerimientos del presente apartado, por lo que se otorga 1 (un) punto al licitante al acreditar dos (2) contratos de naturaleza similar</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad						7	100%	
								

Evaluación de Documentación Técnica

Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

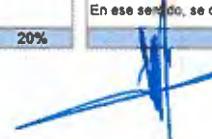
EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Capacidad técnica	18	Acreditación capacidad técnica del licitante	<p>El Licitante deberá presentar el currículum de la empresa debidamente firmado por el representante o representado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica de la empresa que representa.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, misión y valores -Historia -Organigrama empresarial -Trabajos ejecutados -Carta de clientes -Cursos y certificaciones. <p>Se verificará la acreditación técnica del Licitante anexando currículum firmado por el representante legal y documentación que ampare los cursos y certificaciones con los que cuenta la empresa.</p> <p>Como máximo se otorgarán 8 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 6 puntos al Licitante que presenta el currículum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa es en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>-Se otorgarán 8 puntos al Licitante que presenta el currículum con la totalidad de la información anteriormente solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa en "Trabajos de naturaleza similar" y cuenta con al menos una Certificación en cumplimiento con normas internacionales de calidad (ISO como son: ISO 9001: Se enfoca en la gestión de la calidad, ayudando a las empresas a establecer procesos eficientes para el control de materiales, la planificación y la ejecución de proyectos. ISO 45001: Se centra en la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando un marco para prevenir accidentes y mejorar la salud de los trabajadores en la obra. ISO 14001: Se ocupa de la gestión ambiental, buscando minimizar el impacto ecológico de los proyectos de construcción a través del uso de materiales y procesos sostenibles. ISO 17001: Esta norma garantiza la accesibilidad de los edificios e instalaciones para personas con discapacidades, regulando aspectos como rampas, señalización y accesos.</p> <p>Para el caso de Leadership in Energy and Environmental Design (LEED):</p> <ul style="list-style-type: none"> LEED BD+C – Building Design and Construction Para edificios nuevos o remodelaciones grandes y. LEED ID+C – Interior Design and Construction Para interiores comerciales o arrendados <p>Cuya acreditación se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos que indicados, el Licitante que no cumple con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras, Bienes y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	8	100%	0	0%	<p>El licitante presenta currículum incompleto, al no acreditar objetivo, historia, cursos ni organigrama empresarial, anexando únicamente el organigrama de la plantilla del proyecto; asimismo, señala certificaciones sin presentar documentación comprobatoria.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica						8	100.00%	0
		Planeación integral de los trabajos	<p>Memoria descriptiva de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. Debe incluir los procedimientos de construcción propuestos para cumplir las especificaciones de construcción, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos.</p> <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos que indicados, el Licitante que no cumple con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras, Bienes y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación de los programas mencionados se descuentará 1 punto.</p> <p>El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.</p>	5	33%	3	20%	<p>De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra. No obstante, se descuenta un (1) punto, toda vez que, de acuerdo con la Manifestación de la Planeación Integral de los Trabajos, la cual forma parte de la presente Convocatoria, el licitante señala que la planeación incluye la forma y términos del uso del anticipo que reciba; sin embargo, dentro de la documentación presentada no se identifica de manera expresa la forma y el uso del anticipo por parte del contratista; Adicionalmente, se descuenta un (1) punto debido a que, en lo relativo al cierre administrativo, el licitante únicamente describe procedimientos asociados a la entrega de un proyecto (entre ellos, la entrega de planos MEP y la revisión de interferencias), sin detailar las gestiones propias del cierre administrativo de obra, tales como el acta de entrega-recepción, finiquito y demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Por lo anterior, se le otorgan tres (3) puntos en este rubro.</p>



EVALUACIÓN DEL LICITANTE					EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
		Personal técnico responsable de los trabajos	<p>Para la evaluación de este rubro se entregarán Organograma de Funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.</p> <p>Para otorgar al licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CÉDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de las alcances de obra.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje, obteniendo el máximo puntaje al personal que acredita grados superiores y certificaciones de calidad. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada.</p>					
			Superintendente acreditado	3	20%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Superintendente de Construcción, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de cinco (5) años de experiencia requerido para el perfil de Superintendente de Construcción, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
			• Superintendente con grados superiores y certificaciones de calidad	1	7%	0	0%	<p>Cuenta con certificación internacional Lean Construction sin embargo no presenta grados superiores.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>



EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.				
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES		
EXPERIENCIA TÉCNICA	10		Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados	2	13%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica dos (2) años de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabado, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>		
			Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto	2	13%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Estructural y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>		
			Jefe de frente de instalaciones Electromecánicas.	2	13%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Electromecánico y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de instalaciones Electromecánicas, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>		
						15	100%			
						3	20%			



EVALUACIÓN DEL LICITANTE					EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	Observaciones
		Acreditación técnica	<p>Para la evaluación de este rubro se anexarán Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.</p> <p>Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto para el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CÉDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, si el INE señalará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los certatos y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno de los personales. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de acuerdo a la siguiente escala:</p>					De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante, se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro
			Jefe de frente de Instalaciones Especiales.	2	25%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Electromecánico y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
			Jefe de frente de Costos y control de avance de obra.	2	25%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Arquitecto y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Capacidad del personal técnico propuesto	18							



EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.			
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES	
			Jefe de frente de Seguridad e Higiene	2	25%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>Adicionalmente, el licitante anexa constancia de habilidades laborales (formato DC-3), con la cual se acredita capacitación en materia de seguridad, higiene y prevención de riesgos, conforme a lo establecido en la Convocatoria.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un (1) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Así mismo, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de dos (2) años de experiencia requerido para el perfil Jefe de frente de Seguridad e Higiene, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>	
			Jefe de frente de Especialista en Topografía	1	13%	0	0%	<p>Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Especialista en Topografía, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero en Topografía y cédula profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.</p> <p>No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un año y medio de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.</p> <p>Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales no constituyen documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.</p> <p>En consecuencia, no se acredita el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil Jefe de frente de Especialista en Topografía, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>	
			Auxiliar técnico en Instalaciones Electromecánicas Auxiliar técnico en Instalaciones Especiales Auxiliar técnico en Obra Civil y Acabados. Auxiliar técnico en Estructura Metálica y de Concreto. Auxiliar técnico en Cadenero estatalero	1	13%	1	13%	<p>Del análisis de los currículos presentados para los cinco (5) perfiles de Auxiliares propuestos por el licitante, se advierte que todos cuentan con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitectos, Ingenieros o profesionistas de carrera afín debidamente titulados, presentando la cédula profesional correspondiente. Asimismo, de la revisión de la información contenida en los currículos se desprende que cada uno acredita al menos un (1) año de experiencia en obras y puestos de naturaleza similar, conforme a lo establecido en la Convocatoria, identificándose congruencia entre el puesto propuesto y las actividades desarrolladas. En consecuencia, los siete perfiles de Auxiliares cumplen con los requisitos establecidos en el presente apartado</p>	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto						8	100%	1	13%



EVALUACIÓN DEL LICITANTE						EVALUACIÓN DEL LICITANTE TORDEC S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Instalaciones y equipo	23	Datos básicos de maquinaria y equipo	<p>Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea al adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por esta licitante e incluida en su proposición económica; y</p> <p>Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos considerados por esta licitante, sean las adecuadas para su desarrollo.</p> <p>Para otorgar el puntaje, el licitante, bajo su propio criterio, proporcionará la maquinaria y equipo mínimo e indispensable para garantizar la ejecución de los trabajos que se componen en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa general de ejecución de obra (ANEXO 28). Datos básicos de maquinaria y equipo (ANEXO 23). Programa de utilización de maquinaria y equipo (ANEXO 30). <p>Se otorgarán 5 puntos al licitante que cumpla con los tres aspectos considerados.</p> <p>Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no cumple con alguno de los aspectos considerados.</p> <p>Estos elementos deben de ser congruentes para obtener el puntaje de evaluación.</p>	5	100%	5	100%	<p>De la revisión de la documentación presentada en el rubro relativo a maquinaria y equipo, se advierte que el licitante acredita contar con la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación, mismos que resultan congruentes con las características, especificaciones y capacidad requeridas para el desarrollo de la obra. Asimismo, se verifica la presentación del Programa General de Ejecución de la Obra (Anexo 28), los Datos Básicos de Maquinaria y Equipo (Anexo 23) y el Programa de Utilización de Maquinaria y Equipo (Anexo 30), cumpliendo con la totalidad de los aspectos establecidos en la Convocatoria. En consecuencia, al cumplir con los tres rubros evaluables, se otorgan cinco (5) puntos en este apartado</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo						5	100%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18		<p>Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas</p> <p>NOTA: verificar monto para licitaciones internacionales</p>	2	100%	0	0%	<p>De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el licitante no presentó documentación alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior, se le otorgan 0 puntos al licitante por este rubro</p>
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						54	100.0%	10 19%

Incumplimientos adicionales

En el Anexo 25, la Convocatoria solicita la Manifestación de conocer y aceptar los alcances de la Convocatoria. De la revisión de la documentación anexa a dicha manifestación, se advierte que no se incluyen los alcances de obra. Asimismo, si bien el catálogo de conceptos, la Convocatoria, las especificaciones generales y el programa de ejecución se presentan completos, las especificaciones particulares se encuentran en desorden y con foliado incompleto, toda vez que del folio 5505 al 5515 la información no es continua, observándose un salto del folio 5505 al 5506. Adicionalmente, los planos se presentan de manera incompleta.

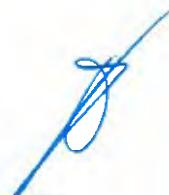
En consecuencia, el licitante no cumple con lo establecido en este apartado de la Convocatoria.



Arq. Juan Carlos González Escutia
Subdirector de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/003/2025
"Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: TORDEC Servicios de Infraestructura						
Rubro	Anexo	Subanexo	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES
			<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo, de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante.</p> <p>Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la plenitud integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los parámetros presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancias entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre si, será motivo de desechamiento aplicando al inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>			
		a) programa general de ejecución	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 1	0.5	100%	
Integración de la proposición		b) programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 2	0.5	100%	<p>No Cumple: El licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior toda vez que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No incluye dentro de su programa el concepto IEL-007, este no presenta el concepto a desarrollar, solo contiene la leyenda, revisar planos; debe decir: electrodio coperweld de cobre de 15.87x3000, para registro de media tensión. 2.- Omite el concepto IEL-153.23; curva vertical en charola interior RECTA TIPO MALLA 68/200(CH). En su lugar substituyó el concepto IEL-153.27, soportante de sujeción para charola vertical (85). 3.- En el concepto CAN-041. Fachada a base de cristal SGG col.ite KNT 355 templado de 6 mm, lo propone en un periodo del 09 al 15 de mayo de 2027 para lo cual no es posible la instalación de estos trabajos en 6 días, lo que genera incertidumbre en su ejecución. <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 5.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprendió que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa General de Ejecución.</p>
		c) programa de personal técnico administrativo	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 3	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante contempla dentro de su proposición de forma correcta el Programa de Utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 27.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.</p>
				0.5	20%	<p>Cumple: El licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 28.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.</p>



d) programa de mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4	0.5	100%	0	0%	<p>No Cumple. El licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de mano de obra, lo anterior, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- No coincide el monto del ayudante general presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos.2.- No coincide el monto del oficial Impermeabilizador presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos.3.- No coincide el monto del ayudante de impermeabilizador presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos. <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de Mano de Obra.</p>
e) programa de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5	0.5	100%	0	0%	<p>No Cumple. El licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- No cumple con los equipos necesarios para realizar el montaje de la estructura del edificio, la colocación del muro cortina y la elevación de los equipos de instalación permanente en el área de azotea. Ya que solo contempla dentro de su programa y en la explosión de insumos, de una grúa hab de 20 toneladas, siendo esta un equipo que no cumple con la capacidad y condiciones necesarias para la realización de estas actividades. <p>Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.</p> <p>Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programa de Maquinaria y Equipo de construcción.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición		2.5	100%	1	40%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1		2.5	100,0%	1,00	40,0%	



Ing. Ángel Benito Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Integración de la proposición			Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.		
			Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.		
			(Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés, conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta).		
			Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.		
		Lista de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6	1.5	20%
		Integración de los precios unitarios	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7	2	27%
		Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12	0.5	7%
		Ánalisis del factor salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	1	13%
		Ánalisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9	1	13%
		Ánalisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10	1	13%
		Ánalisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11	0.5	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición			7.5	100%	

Tordec S.A. de C.V.						
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje	Observaciones
Desviación del importe de la proposición			Formato que debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra.	5	17%	
			Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de 5 4000 hojas			CUMPLE
			Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica.			
			Finalmente el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.			
			Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto.	25	83%	
			Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones.			
			Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.			
			Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición	30	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 2			37.5	100.0%	37.5	100%

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
 Jefe de Departamento de Proyectos Finales



GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	GAVIL Ingeniería, S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple (folios 000001-000040)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rúbrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple (folios 000041-000060)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 66, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folios 000061-000203)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria o la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folios 000204-000315)	
5	<p>Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer o su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega.</p> <p>Información que se solicita del Anexo 5:</p> <p>De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.</p> <p>Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.</p>	Sí cumple (folios 000316-000405)	
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio -000406)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleven a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	Sí cumple (folios -000407-000419)	
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción 111 del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el/los acuse(s) y su comprobante de pago; asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, entregar los estados financieros dictaminados por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero, de los últimos dos ejercicios fiscales 2023, 2024 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la propuesta será del 30% (treinta por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8.	6 puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de las POBALINES.
9	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público. Conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.	Sí cumple (folio -000513)	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	GAVIL Ingeniería, S.A. de C.V.	Observaciones
10	<p>Declaración de Integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por si mismo o a través de interpósoa persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.</p>	Sí cumple (folio -000514)	
11	<p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11.</p> <p>El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:</p> <p>Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia de seguridad social: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.</p>	Sí cumple (folios-000515-000521)	
12	<p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> <p>En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO.</p> <p>En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p> <p>En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.</p>	Sí cumple (folio -000522)	Leyenda: No aplica
13	<p>Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.</p>	Sí cumple (folio -000523)	
14	<p>Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPyMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía. ANEXO 14.</p>	Sí cumple (folios -000524-000525)	Leyenda: No aplica

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	GAVIL Ingeniería, S.A. de C.V.	Observaciones
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO ANEXO 15.	Sí cumple (folio -000526)	


Evaluó
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA INE-LPN-OP-003-2025
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Técnica
Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

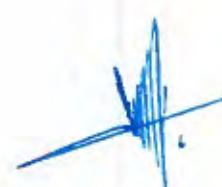
EVALUACIÓN DEL LICITANTE						GAVIL INGENIERIA S.A. DE C.V.					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES			
Experiencia del licitante en trabajos similares.	19	Acreditación de experiencia en trabajos similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifiesta que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestran que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficinas, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copias de contratos, y cualquiera de los siguientes documentos: actas de entrega-recepción, actas de extinción de derechos y obligaciones, cartulinas de estimación, etc. documentos que establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, perdidas, documentos que deberán estar debidamente formalizados.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 3 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 4 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 1 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 2 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 3 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajos de naturaleza similar. No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se traslapan en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>En el caso que un participante presente en un mismo documento ambos conceptos, estos serán evaluados de forma separada y para determinar la periodicidad se deberá entregar los documentos probatorios medibles (programa de obra, bitácora, informaciones, etc.) en cada una de las actividades.</p>	9	100%	0	0%	<p>No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los siete (7) contratos de construcción presentados, tres (3) contienen las características establecidas en la presente convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo la ejecución de uno de ellos se encuentra fuera del período delimitado de ocho (8) años, por otro lado es importante mencionar que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafa por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que se incumple con el numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta de la presente Convocatoria, de acuerdo con lo anterior solo se contabiliza uno de los contratos presentados lo que le brinda a la empresa un total de 2 años de experiencia en contratos de naturaleza similar</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>			
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares						9	100%	<p>0</p> <p>0%</p>			
Especialidad	19	Acreditación de la especialidad del licitante	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifiesta que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestran que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficinas, vivienda, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copias de contratos, actas de entrega-recepción y/o documentos como actas de extinción de obligaciones, cartulinas de estimación donde se establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, perdidas, etc. (debidamente formalizados).</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 4 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 5 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 6 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 1 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 3 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 4 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la</p>	7	100%	0	0%	<p>De los siete (7) contratos de construcción presentados, tres (3) corresponden a contratos de naturaleza similar, sin embargo, la ejecución de dos de ellos se encuentra fuera del período delimitado de ocho (8) años, además que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafa por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que se incumple con el numeral 2.2 Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta de la presente Convocatoria, por lo que se acredita 1 (1) contrato de naturaleza similar.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>			
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad						7	100%	<p>0</p> <p>0%</p>			



Capacidad técnica	18	<p>El licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describe para acreditar la capacidad técnica de la empresa que representa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones. <p>Se verificará la acreditación técnica del licitante anexando currículum firmado por el representante legal y documentación que ampare los cursos y certificaciones con las que cuenta la empresa.</p> <p>Como máximo se otorgarán 8 puntos por este subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 6 puntos al licitante que presenta el currículum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa es en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>-Se otorgarán 6 puntos al licitante que presenta el currículum con la totalidad de la información anteriormente solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación en cumplimiento con normas internacionales de calidad (ISO como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ISO 9001: Se enfoca en la gestión de la calidad, ayudando a las empresas a establecer procesos eficientes para el control de materiales, la planificación y la ejecución de proyectos. ISO 45001: Se centra en la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando un marco para prevenir accidentes y mejorar la salud de los trabajadores en la obra. ISO 14001: Se ocupa de la gestión ambiental, buscando minimizar el impacto ecológico de los proyectos de construcción a través del uso de materiales y procesos sostenibles. ISO 17001: Esta norma garantiza la accesibilidad de los edificios e instalaciones para personas con discapacidades, regulando aspectos como rampas, señalización y accesos. <p>Para el caso de Leadership in Energy and Environmental Design (LEED):</p> <ul style="list-style-type: none"> LEED BD+C – Building Design and Construction Para edificios nuevos o remodelaciones grandes y... LEED ID+C – Interior Design and Construction Para interiores comerciales o arrendados. <p>Cuya acreditación se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad</p>	8	100%	0	0%	<p>El licitante presenta currículum incompleto, al no incluir misión, valores, organigrama empresarial.</p> <p>No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica	8	100.000%	0	0%			
Alcance técnico	18	<p>Planeación integral de los trabajos</p> <p>Memoria descriptiva de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. Debe incluir los procedimientos de construcción propuestos para cumplir las especificaciones de construcción, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos.</p> <p>El licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntos indicados, el licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación de los programas mencionados se descontará 1 punto.</p> <p>El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos</p>	5	33%	3	20%	<p>De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra. No obstante, se descuenta un (1) punto, toda vez que, el licitante menciona el uso de bitácora electrónica, instrumento con el que no cuenta el Instituto, por otro lado se descuenta un (1) punto derivado a que se detectaron inconsistencias en la redacción de la planeación respecto al programa de ejecución entregado indicando que las instalaciones eléctricas se realizaran a la par de la ejecución de albañilerías, sin embargo en el programa de ejecución se desarrollan en momentos distintos.</p> <p>Por lo anterior, se le otorgan tres (3) puntos en este rubro.</p>
		<p>Personal técnico responsable de los trabajos</p> <p>Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.</p> <p>Para otorgar al licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CÉDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumple este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>A continuación, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de obra.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje, obteniendo el máximo puntaje el personal que acredite grados superiores y certificaciones de calidad. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia concedida.</p>					<p>De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante, se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro</p>



	Superintendente acreditado	3		Se presenta documentación para la acreditación de la experiencia de cinco (5) contratos de los cuales 4 de ellos presentan características para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo, se genera incertidumbre en el periodo de participación del interesado en uno de ellos, ya que en el currículum se indica que participó como superintendente desde el inicio hasta la terminación del mismo, no obstante en el folio 1053 de la propuesta donde se agrega documentación del contrato en cuestión se observa otro nombre como Superintendente de obra, derivado de lo anterior solo se acreditan tres punto noventa y dos (3.92) años de experiencia en contratos de naturaleza similar
	• Superintendente con grados superiores y certificaciones de calidad	1	20%	En ese sentido, se otorga 0 (cero) puntos al licitante en este rubro. El interesado cuenta con maestría en dirección de proyectos de innovación y presenta certificación de office
	Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados	2		Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia, en la documentación presentada por el perfil del superintendente se observa la participación del interesado en el puesto requerido, sin embargo este solo le acredita un (1) año de participación cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria
	Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto	2		Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Estructuras Metálicas y de Concreto, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia, en la documentación presentada por el perfil del superintendente se observa la participación del interesado en el puesto requerido, sin embargo este solo le acredita dos (2) años de participación cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.
	Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas.	2		Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico Eléctrico titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia, en la documentación presentada por el perfil del superintendente se observa la participación del interesado en el puesto requerido, sin embargo este solo le acredita dos (2) años de participación cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.
		15	100%	4 27%
Capacidad del personal	Acreditación técnica			Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CÉDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación. El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumple este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formatos no están llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de acuerdo a la menor cantidad de años cumplidos.
	Jefe de frente de Instalaciones Especiales.	2	25%	De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro.
		0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.



PERSONAL TÉCNICO PROUESTO	16	Jefe de frente de Costos y control de avance de obra.	2	25%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente en Costos y Control de Avance de Obra, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.
		Jefe de frente de Seguridad e Higiene	2	25%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.
		Jefe de frente de Especialista en Topografía	1	13%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente especialista en topografía, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero topógrafo titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo no presentó documentación para la acreditación de la experiencia cumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.
		Auxiliar técnico en Instalaciones Electromecánicas Auxiliar técnico en Instalaciones Especiales Auxiliar técnico en Obra Civil y Acabados Auxiliar técnico en Estructura Metálica y de Concreto Auxiliar técnico en Cedáneros establecidos.	1	13%	1	13%	Del análisis de los currículums presentados para los cinco (5) perfiles de Auxiliares propuestos por el licitante, se advierte que todos cuentan con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitectos, Ingenieros o profesionistas de carrera afín debidamente titulados, presentando la cédula profesional correspondiente. Asimismo, de la revisión de la información contenida en los currículums se desprende que cada uno acredita al menos un (1) año de experiencia en obras y puestos de naturaleza similar, conforme a lo establecido en la Convocatoria, identificándose congruencia entre el puesto propuesto y las actividades desarrolladas. En consecuencia, los siete perfiles de Auxiliares cumplen con los requisitos establecidos en el presente apartado
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto	8	100%	1	13%	
Instalaciones y equipo	23	Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentada por el/la licitante e incluido en su proposición económica, y					
		Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramientas propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo.					
		Para otorgar el puntaje, el licitante, bajo su propio criterio, proporcionará la maquinaria y equipo mínimo e indispensable para garantizar la ejecución de los trabajos que se componen en los siguientes rubros:					
		-Programa general de ejecución de obra (ANEXO 26) -Datos básicos de maquinaria y equipo (ANEXO 23). -Programa de utilización de maquinaria y equipo (ANEXO 30).					
		Se otorgarán 5 puntos al licitante que cumple con los tres aspectos considerados. Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no cumple con alguno de los aspectos considerados. Estos elementos deben de ser congruentes para obtener el puntaje de evaluación.					
		Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo	5	100%	5	100%	
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	Personas con discapacidad o empresas que cuentan con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. NOTA: verificar monto para licitaciones internacionales	2	100%	0	0%	De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el licitante no presentó documentación alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior, se le otorgan 0 puntos al licitante por este rubro
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			54	100%	10	19%	

Arq. Juan Carlos González Escutia
Subdirector de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/003/2025
"Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto Nacional
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: Gavil Ingeniería S.A. de C.V.							
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición Técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES	
Integración de la proposición			<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo, y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante.</p> <p>Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formularios no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el cotejamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se otorgarán los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre si, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>				
		a) programa general de ejecución	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 1	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante contempla dentro de su proposición de forma correcta el Programa General de Ejecución, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 26.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 26.</p>	
		b) programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 2	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante contempla dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de Materiales, Equipos y Accesorios de Instalación Permanente, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 27.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 27.</p>	
		c) programa de personal técnico administrativo	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 3	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios relacionados con la obra pública, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 28.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 28.</p>	
		d) programa de mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 4	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de la mano de obra, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 29.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 29.</p>	
		e) programa de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 5	0.5	100%	<p>Cumple: El licitante presenta dentro de su proposición de forma correcta el Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, objeto del presente procedimiento de contratación, mismo que se puede encontrar en su archivo denominado ANEXO No. 30.</p> <p>Lo cual forma parte del documento denominado PROPUESTA ECONOMICA, Anexo No. 30.</p>	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición			2.5	100%	2.5	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1			2.5	100,0%	2.50	100,0%	



Ing. Ángel Barreto Vega
 Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Integración de la proposición			Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.		
			Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.		
			[Precios dentro del mercado, cuide el traslado de valores, cuide resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto UMA, SM, Tasas de interés, conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta].		
			Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.		
		Listado de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6	1.5	20%
		Integración de los precios unitarios	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7	2	27%
		Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12	0.5	7%
		Ánalisis del factor salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	1	13%
		Ánalisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9	1	13%
		Ánalisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10	1	13%
		Ánalisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11	0.5	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				7.5	100%

Gavil Ingeniería S.A de C.V.					
Puntos	Porcentaje	Observaciones			
1.5	20%	CUMPLE			
2	27%	CUMPLE			
0.5	7%	CUMPLE			
1	13%	CUMPLE			
1	13%	CUMPLE			
1	13%	CUMPLE			
0.5	7%	CUMPLE			
7.5	100%	CUMPLE			

Evaluación económica					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Desviación del importe de la proposición		Resumen de partidas	Formato que debe de integrar la sumatoria de los conceptos por parte del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra.	5	17%
			Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas		
Presupuesto de los trabajos			Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica.		
			Finalmente el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra		
			Se le augurará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto	25	83%
			Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones.		
			Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%

Puntos	Porcentaje	Observaciones			
5	17%	CUMPLE			
25	83%	CUMPLE			
30	100%				

TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 2

37.5 100%
 Arq. Mario Alberto Vargas Flores
 Jefe de Departamento de Precios Unitarios



TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	TADCO Constructora S.A. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de obra. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener completo conocimiento del documento alcances de obra de acuerdo con el formato del ANEXO 1 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 1.1	Sí cumple (folios 0000000-0000078)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas ANEXO 2.1	Sí cumple (folios 0000079-0000096)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a la normatividad señalada en las consideraciones generales, página 66, de los Alcances de obra y de acuerdo con el formato del ANEXO 3.	Sí cumple (folio 0000097)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la licitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (folio 0000098)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el/la LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por si, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO 5, adjuntando copia simple por ambos lados de la persona física o en su caso del representante o apoderado legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de revisar la entrega.	Sí cumple (folios 0000099-0000104)	
	Información que se solicita del Anexo 5: De los/las LICITANTES: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones incluidos los que se deriven de los actos del procedimiento.		
	Del/la Representante o Apoderado legal: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado.		
6	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) [nombre(s), primer apellido y segundo apellido] de la(s) persona(s) beneficiario(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, conforme al ANEXO 6.	Sí cumple (folio 0000105)	
7	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleven a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 7.	No cumple (folios 0000099-0000104)	<p>El/la LICITANTE presenta el ANEXO 7 con el siguiente título: ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA, por lo que no corresponde con el formato del ANEXO 7 de la Convocatoria proporcionado por el INSTITUTO denominado "Acreditación de domicilio y correo electrónico".</p> <p>El/la LICITANTE anexa copia simple del comprobante de domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven del procedimiento de licitación pública nacional presencial y, en su caso, del contrato que corresponda, que no corresponde al mismo de su escrito de manifiesto existiendo discrepancia entre estos.</p> <p>Por lo anterior, el/la LICITANTE se encuentra dentro de las causas de desechamiento del inciso b), numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del REGLAMENTO.</p>
8	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen el artículo 70, fracción 11) del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo cuarto de los POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los trabajos objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el/los acuse(s) y su comprobante de pago, asimismo, acompañar de las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado del mes inmediato anterior al que este obligado, su acuse de recibo y comprobante de pago realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Asimismo, entregar los estados financieros dictaminados por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero, de los últimos dos ejercicios fiscales 2023, 2024 (deberá presentar la información contenida en el archivo Excel anexo a la Declaración ISR Personas Morales) o en el caso de las empresas de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. La acreditación del capital contable que se deberá considerar para la propuesta será del 30% (treinta por ciento) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del presupuesto de acuerdo con el ANEXO 8.	6 puntos	Este anexo fue analizado y evaluado por la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO, de conformidad con lo estipulado en el artículo 58, fracción II, inciso de los POBALINES.

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	TADCO Constructora S. A. de C.V	Observaciones
9	<p>Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, y acepte que por ningún motivo podrá celebrarse CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el formato del ANEXO 9.</p>	<p>Sí cumple (folio 0000235)</p>	
10	<p>Declaración de Integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por si mismo o a través de interpósito persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, no cuente con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación pública de acuerdo con el ANEXO 10.</p>	<p>Sí cumple (folio 0000236)</p>	
11	<p>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 11.</p> <p>El/la LICITANTE ganador estará obligado a entregar los siguientes documentos previo a la firma del contrato:</p> <p>Obligaciones Fiscales: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato, documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia de seguridad social En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el I.M.S.S., por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>Obligaciones en materia del INFONAVIT: En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de apartaciones patronales y entero de descuentos, los/las LICITANTES deberán presentar la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.</p> <p>Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el INFONAVIT por cada uno de los participantes de dicha proposición.</p> <p>El INSTITUTO, se abstendrá de firmar los contratos correspondientes en caso de haber resultado adjudicado, si no entrega la información solicitada o y si de la información y documentación con que cuenta se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir las disposiciones legales pertinentes.</p>	<p>Sí cumple (folios 0000237-0000243)</p>	
12	<p>Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 12. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2 I, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12).</p> <p>En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO.</p> <p>En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el Representante o Apoderado legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.</p> <p>En caso de no participar de forma conjunta, manifestarlo en el anexo con la leyenda NO APLICA.</p>	<p>Sí cumple (folio 0000244)</p>	

"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Puntos y porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	TADCO Constructora S.A. de C.V.	Observaciones
13	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 13.	Sí cumple (folio 0000245)	
14	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPyMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 14.	Sí cumple (folio 0000246)	
15	Evaluación de desempeño. Escrito firmado por el LICITANTE, donde acepta y conoce el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, para efectos de promover mejores niveles de calidad y oportunidad en los trabajos prestados, documento con lo que se llevará a cabo la evaluación de desempeño del LICITANTE por parte del INSTITUTO, en términos del artículo 31 del REGLAMENTO ANEXO 15.	Sí cumple (folio 0000247)	



LICITACIÓN PÚBLICA INE-LPN-OP-003-2025
"Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral"
Evaluación de Documentación Técnica
Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE						TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje	OBSERVACIONES
Experiencia del licitante en trabajos similares:	19	Acreditación de experiencia en trabajos similares	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficinas, viviendas, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, y cualquiera de los siguientes documentos: actas entrega-recepción, actas de extinción de derechos y obligaciones, certátulas de estimación, etc. documentos que establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, perdidas, documentos que deberán estar debidamente formalizados.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 3 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 4 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 5 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 1 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 2 años en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 3 o más años en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados. El Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Para acreditar esta experiencia se cuantificará el plazo de realización en años y meses de trabajo de naturaleza similar. No se contabilizarán como parte de la experiencia, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE, así como, no se contabilizarán los meses que se traslapan en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.</p> <p>En el caso que un participante presente en un mismo documento ambos conceptos, estos serán evaluados de forma separada y para determinar la periodicidad se deberán entregar los documentos probatorios medibles (programa de obra, bisección, estimaciones, etc.) en cada una de las actividades.</p>	9	100%	0	0%	<p>No presenta el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los seis (6) contratos de construcción presentados, únicamente dos (2) cumplen con lo solicitado para ser considerados como, 'trabajo similar', acreditando 2.61 años de experiencia.</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p>
Especialidad	19	Acreditación de la especialidad del licitante	<p>Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la especialidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria, es decir trabajos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS de oficinas, viviendas, centros comerciales, servicios públicos, hospitales, clínicas, escuelas, hoteles, bibliotecas, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar", se acreditará la experiencia anexando copia de contratos, actas entrega-recepción y/o documentos como actas de extinción de obligaciones, certátulas de estimación donde se establezcan las características del contrato, m2, monto, objeto, perdidas, etc. (debidamente formalizados).</p> <p>Como máximo se otorgarán 7 puntos por este rubro.</p> <p>CONSTRUCCIÓN 4 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 4 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 5 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que acredite 6 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>DEMOLICIÓN 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se otorgarán 1 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que acredite 3 contratos en "Trabajos de naturaleza similar" -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 4 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar" <p>El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>No se contabilizarán como parte de la especialidad, los contratos con antigüedad mayor a 8 (ocho) años a la fecha de la presentación y apertura de las proposiciones del LICITANTE.</p>	7	100%	1	14%	<p>No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los seis (6) contratos de construcción presentados, únicamente dos (2) presentan características que cumplen con lo solicitado para ser considerados como, 'trabajo similar'</p> <p>En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al licitante en este rubro.</p> <p>Se presentan un contrato individual de demolición y un contrato que contiene trabajos de demolición los cuales presentan características para ser considerados como contratos similares.</p> <p>En ese sentido, se otorga 1 (un) punto al licitante en este rubro.</p>
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares						0	0%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad						1	14%	



		<p>El licitante deberá presentar el Curriculum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la capacidad técnica de la empresa que representa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones. <p>Se verificará la acreditación técnica del licitante anexando currículum firmado por el representante legal y documentación que ampare los cursos y certificaciones con las que cuenta la empresa.</p> <p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por esta subrubro.</p> <p>-Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente el currículum con la totalidad de la información anteriormente mencionada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa es en "Trabajos de naturaleza similar".</p> <p>-Se otorgarán 8 puntos al licitante que presenta el currículum con la totalidad de la información anteriormente solicitada, en el que se observe claramente que el giro de la empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación en cumplimiento con normas internacionales de calidad (ISO como son: ISO 9001. Se enfoca en la gestión de la calidad, ayudando a las empresas a establecer procesos eficientes para el control de materiales, la planificación y la ejecución de proyectos. ISO 45001. Se centra en la seguridad y salud en el trabajo, proporcionando un marco para prevenir accidentes y mejorar la salud de los trabajadores en la obra. ISO 14001. Se ocupa de la gestión ambiental, buscando minimizar el impacto ecológico de los proyectos de construcción a través del uso de materiales y procesos sostenibles. ISO 17001. Esta norma garantiza la accesibilidad de los edificios e instalaciones para personas con discapacidades, regulando aspectos como rampas, señalización y accesos.</p> <p>Para el caso de Leadership in Energy and Environmental Design (LEED):</p> <p>LEED BD+C – Building Design and Construction Para edificios nuevos o remodelaciones grandes y.</p> <p>LEED ID+C – Interior Design and Construction Para interiores comerciales o arrendados.</p> <p>Cuya acreditación se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad</p>				
Capacidad técnica	18	<p>Acreditación capacidad técnica del licitante</p>	8	100%	0 0%	
		<p>El licitante presenta currículum incompleto, al no incluir objetivo, historia y valores.</p> <p>No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos</p>				
		<p>Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica</p>	8	100.000%	0 0%	
		<p>Planeación integral de los trabajos</p> <p>Memoria descriptiva de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. Debe incluir los procedimientos de construcción propuestos para cumplir las especificaciones de construcción, en la que detalle la forma y términos impuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntos indicados, el licitante que no cumple con el requisito obtiene (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 88 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Páginas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación de los programas mencionados se descuentará 1 punto.</p> <p>El licitante que sea incongruente en la comparación de los programas contra la descripción de la planeación integral obtiene (0) puntos.</p>	5	33%	4 27%	
		<p>De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra. No obstante, se descuenta un (1) punto, toda vez que, el licitante menciona el uso de bitacora electrónica, sin mencionar la bitacora convencional la cual es la utilizada por el Instituto.</p> <p>Por lo anterior, se le otorgan cuatro (4) puntos en este rubro.</p>				
		<p>Personal técnico responsable de los trabajos</p> <p>Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.</p> <p>Para otorgar el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CEDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumple este requisito obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los certeza y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de obra.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje, obteniendo el máximo puntaje el personal que acredite grados superiores y certificaciones de calidad. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia inmediata.</p>			<p>De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante, se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro</p>	

Alcance técnico	18						
		Superintendente acreditado	3				
		Superintendente con grados superiores y certificaciones de calidad	1	20%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Superintendente de Construcción, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum firmado con relación de proyectos, sin embargo con la documentación anexada para la acreditación de la experiencia solo le otorga al interesado dos puntos veintiséis (2.26) años de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar. NO obstante, la Convocatoria establece como requisito mínimo contar con cinco (5) años de experiencia para dicho perfil, requisito que no se cumple. Es importante señalar que el interesado ingresa documentación de cinco (5) contratos de los cuales tres (3) presentan características para ser considerados de naturaleza similar sin embargo en uno de ellos no se observa el puesto desempeñado. En consecuencia, no se acredita la experiencia mínima requerida para el perfil, por lo que no cumple con el presente apartado.
		Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados	2		0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Arquitecto titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado
		Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto	2		0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado
		Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas.	2	13%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico Electricista titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado
			15	100%	4	27%	
Acreditación técnica		<p>Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.</p> <p>Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto que el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido al personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CEDULA PROFESIONAL coincidente con su currículum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.</p> <p>El licitante que cumple con este requisito obtendrá el puntaje indicado.</p> <p>El "licitante" que no cumple este requisito obtendrá cero (0) puntos</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, si son legibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntuaje.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí refendos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro.</p> <p>Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10.</p> <p>El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de acuerdo a la proporción de los años cumplidos.</p> <p>Jefe de frente de Instalaciones Especiales.</p>			0	0%	De la revisión del organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima presentado por el licitante, se advierte que éste incluye la totalidad del personal que integra la plantilla mínima requerida en la Convocatoria, resultando congruente con la estructura necesaria para la dirección coordinación y ejecución de los trabajos objeto de la licitación. Asimismo, se verificó los perfiles que conforman dicho organigrama. En consecuencia, el licitante cumple con lo establecido en este rubro
			2	25%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Electricista titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado

Capacidad del personal técnico propuesto	18	Jefe de frente de Costos y control de avance de obra.	2	25%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra.. se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecta titulada y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.	
		Jefe de frente de Seguridad e Higiene	2	25%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero titulado y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre, no se indica el puesto desempeñado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.	
		Jefe de frente de Especialista en Topografía	1	13%	0	0%	Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra.. se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecta titulada y presentar la cédula profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado. En consecuencia, no se acredita la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.	
		Auxiliar técnico en Instalaciones Electromecánicas Auxiliar técnico en Instalaciones Especiales Auxiliar técnico en Obra Civil y Acabados Auxiliar técnico en Estructura Metálica y de Concreto Auxiliar técnico en Cadenero estadiátero.	1	13%	1	13%	Del análisis de los currículums presentados para los cinco (5) perfiles de Auxiliares propuestos por el licitante, se advierte que todos cuentan con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitectos, Ingenieros o profesionistas de carrera afín debidamente titulados, presentando la cédula profesional correspondiente. Asimismo, de la revisión de la información contenida en los currículums se desprende que cada uno acredita al menos un (1) año de experiencia en obras y puestos de naturaleza similar, conforme a lo establecido en la Convocatoria. Identificándose congruencia entre el puesto propuesto y las actividades desarrolladas. En consecuencia, los siete perfiles de Auxiliares cumplen con los requisitos establecidos en el presente apartado	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto		8	100%	1	13%			
Instalaciones y equipo	23	Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el licitante e incluida en su proposición económica, y						
		Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramientas propuestas para la ejecución de los trabajos, considerados por el licitante, sean las adecuadas para su desarrollo.						
		Para otorgar el puntaje, el licitante, bajo su propio criterio, proporcionará la maquinaria y equipo mínimo e indispensable para garantizar la ejecución de los trabajos que se componen en los siguientes rubros:		5	100%	5	100%	
		<ul style="list-style-type: none"> •Programa general de ejecución de obra (ANEXO 26). •Datos básicos de maquinaria y equipo (ANEXO 23). •Programa de utilización de maquinaria y equipo (ANEXO 30). 						
Se otorgarán 5 puntos al licitante que cumple con los tres aspectos considerados.								
Se le otorgarán 0 puntos al licitante que no cumple con alguno de los aspectos considerados.								
Estos elementos deben de ser congruentes para obtener el puntaje de evaluación.								
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo		5	100%	5	100%			
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas. NOTA: verificar monto para licitaciones internacionales	2	100%	0	0%	De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el licitante no presentó documentación alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el cinco por ciento (5 %) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior se le otorgan 0 puntos al licitante por este rubro	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		54	100.0%	11	20%			


 Arq. Juan Carlos González Escutia
 Subdirector de Construcción

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. INE-LPN-OP/003/2025
"Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León del Instituto
Evaluación de Documentación Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y Porcentajes

EVALUACIÓN DEL LICITANTE: TADCO Constructores S.A. de C.V.								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición Técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES		
Integración de la proposición			<p>Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, así como los de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos, propuestos por el licitante.</p> <p>Para otorgar a el licitante el punto indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en las alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con todo la proposición y que las informes propuestos por el licitante, correspondan a los períodos presentados en los programas.</p> <p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntos.</p> <p>Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí señalados, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria.</p> <p>La falta de congruencia de uno o más documentos entre si, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	0.5	100%	0	0%	No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución. Lo anterior, toda vez que: Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectador en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.
		a) programa general de ejecución	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 1	0.5	100%	0	0%	Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.
		b) programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 2	0.5	100%	0	0%	Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa General de Ejecución. No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, lo anterior, toda vez que: Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectador en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.
		c) programa de personal técnico administrativo	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numoral 3	0.5	100%	0	0%	Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.



	d) programa de mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4	0,5	100%	0	0%
	e) programa de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5	0,5	100%	0	0%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición						0,00
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA 1						0,00



Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

de mano de obra, lo anterior, toda vez que:
Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectado en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.

Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de mano de obra.

No Cumple: El Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:
Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectado en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el Licitante no de certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del REGLAMENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; lo establecido en el numeral 6.1. Causas para el desechamiento de la licitación, así como el numeral 5.3 Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas de la presente licitación, inciso a) Del aspecto Económico, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.

Lo anterior expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programa de maquinaria y equipo de construcción.

EVALUACIÓN DEL LICITANTE					
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir
Integración de la proposición			<p>Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.</p> <p>Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>(Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UNA, SM, Tasa de interés, conceptos que deben estar vigentes y comprobatorios en su propuesta).</p> <p>Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.</p>		
		Lista de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6	1.5	20%
		Integración de los precios unitarios	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7	2	27%
		Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12	0.5	7%
		Análisis del factor salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	1	13%
		Análisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9	1	13%
		Ánalisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10	1	13%
		Ánalisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11	0.5	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				7.5	100%

Tadco Constructora S.A. de C.V.		
Puntos	Porcentaje	Observaciones
1.5	20%	CUMPLE
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que LA LICITANTE no considera en cada uno de los análisis de precios unitarios el PORCENTAJE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO como se establece en el ANEXO 35 de la CONVOCATORIA.
0.5	7%	CUMPLE
1	13%	CUMPLE
1	13%	CUMPLE
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que LA LICITANTE RECONOCE NO REQUERIR EL GASTO DE FINANCIAMIENTO POR LO QUE EL PORCENTAJE REFLEJADO EN CADA UNO DE SUS PRECIOS UNITARIOS ES IGUAL A CERO. Corriendo así con lo establecido en el ANEXO 35 de la CONVOCATORIA en donde se establece los siguientes: DEBERÁN CORROBORAR QUE LOS PORCENTAJES QUE RESULTEN DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO (ANEXO 35) COINCIDAN CON LOS REFLEJADOS EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que para el cálculo del importe del COSTO POR UTILIDAD el COSTO POR FINANCIAMIENTO considerado es erróneo.
4	63%	
Puntos	Porcentaje	Observaciones
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes erróneos en el sobrecosto del PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS así como en el RESUMEN POR PARTIDAS presentado por la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	NO CUMPLE. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes erróneos en el sobrecosto del PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS presentado por la LICITANTE no otorga certidumbre al INSTITUTO
0	0%	
4	11%	

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Isla de Despotamiento de Precios

Anexo 3

Dictamen de Evaluación

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, después de haber revisado y analizado detalladamente las propuestas que fueron admitidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número **INE-LPN-OP/003/2025**, en adelante la “**Licitación**”, llevada a cabo el pasado 26 de diciembre de 2025, con los criterios establecidos al respecto, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria y bases de la **Licitación** que rigen el procedimiento.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 58, antepenúltimo párrafo y 82, fracción I, inciso h de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, se emite el siguiente Dictamen de evaluación:

I. Antecedentes

1. El **11 de diciembre de 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 74 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, se convocó simultáneamente a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la **Licitación** en los siguientes medios:

- ✓ Resumen de Convocatoria a la **Licitación** en el Diario Oficial de la Federación;
- ✓ En el portal del Instituto Nacional Electoral, en adelante el “**Instituto**”, en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>; y
- ✓ La Convocatoria en Estrados de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

2. El **15 de diciembre de 2025**, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de visita al sitio de los trabajos (obligatoria), en la Junta Local Ejecutiva Nuevo León del **Instituto** ubicado en avenida Miguel Hidalgo, número 530 y 542, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, presentándose los/las siguientes **Licitantes**:

- ▶ CINCO CONTEMPORÁNEA S.A. DE C.V.
- ▶ GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (IDIMSA)
- ▶ PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. (PIASA)
- ▶ RECAL ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.
- ▶ TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- ▶ TORDEC, S.A. DE C.V.

3. El **16 de diciembre de 2025**, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, recibiéndose 14 (catorce) preguntas de 2 (dos Licitantes) con 24 horas previas a la realización del acto.

Debido a que se recibieron 17 (diecisiete) nuevas solicitudes de aclaración de 2 (dos Licitantes) y del tiempo que se requiere para darles contestación, el Acto de Junta de Aclaraciones entró en receso para reanudarse a las 10:00 horas del miércoles 17 de diciembre de 2025 en esa misma sala de juntas.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

4. Siendo las 10:09 horas del **17 de diciembre de 2025**, se reanuda el Acto de Junta de Aclaraciones comunicando a las/los Licitantes, las aclaraciones generales y particulares del Área Convocante de conformidad con el artículo 77 del **Reglamento**.

Posteriormente, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los(las) Licitantes en tiempo y forma, y las respuestas proporcionadas por parte del área convocante del **Instituto** conforme se señalaba en el numeral 3.2 “*De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones*” de la Convocatoria, así como lo que establece el artículo 76, fracción IV del **Reglamento** y presentándose en el acto los/las siguientes Licitantes:

- ▶ GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (IDIMSA)
- ▶ PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. (PIASA)
- ▶ TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- ▶ TORDEC, S.A. DE C.V.

5. Con fecha **26 de diciembre de 2025**, a las 10:04 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur número 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación**.

Se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres contenidos de la Documentación Distinta de la Técnica y la Económica, de la Propuesta Técnica y Económica y se dio apertura a los sobres que contenían las propuestas, de lo cual, se levantó el acta correspondiente, habiendo sido aceptadas para la revisión detallada las proposiciones de los/las siguientes Licitantes:

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
 Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

- ▶ GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▶ PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA S.A. DE C.V. (PIASA)
- ▶ TADCO CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- ▶ TORDEC, S.A. DE C.V.

6. En acatamiento a lo previsto en los artículos 80, fracción V; 88, sexto párrafo del **Reglamento** y el numeral 1.10 *Comunicación del Fallo* de la Convocatoria, se fijó el día para la emisión del fallo de la **Licitación**, haciéndose del conocimiento a los/las Licitantes y quedando asentado en el acta respectiva, el cual se estableció para llevarse a cabo el **19 de enero de 2026** a las **14:30 horas**.

En el citado acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el **Instituto** opta por notificar el fallo de la **Licitación** por escrito a los/las Licitantes y se enviará vía correo electrónico.

7. El **26 de diciembre de 2026**, se integró el Grupo de Grupo de Evaluación de Propuestas, designadas por el Director de Obras y Conservación quedando de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Ing. Mariano Marín Cervantes	Subdirector de Concursos y Contratos	Coordinador
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 15
Arq. Juan Carlos González Escutia	Subdirector de Construcción	Documentación Técnica 16 al 25
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 26 al 30
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 31 al 39

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

8. El **7 de enero de 2026**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 del **Reglamento** así como en los artículos 54 y 58 inciso d) de las **Pobalines**, el Director de Obras y Conservación mediante oficio número INE/DEA/DOC/00001/20269, solicitó a la Dirección de Recursos Financieros, la evaluación de las proposiciones de la **Licitación** correspondiente al Anexo 8, con el objetivo de evaluar a lo solicitado en el apartado “*Acreditación económica*”.

9. El **9 de enero de 2026**, mediante oficio INE/DEA/DRF/SC/004/2026 la Dirección de Recursos Financieros remite en archivo electrónico el cuadro que detalla el resultado del análisis realizado a la información, para la opinión de la acreditación económica, exclusivamente por los requisitos solicitados en el Anexo 8 de la Convocatoria a la **Licitación**.

II. Resultado de la Evaluación

Criterio de Evaluación: **Puntos y Porcentajes**

Una vez que fueron revisadas, analizadas detalladamente y evaluadas cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se concluye lo siguiente:

- **Se desechan** las propuestas de los/las siguientes **Licitantes**:

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación de la Parte Técnica

1. Anexo 18 *Manifestación de la planeación integral de los trabajos*

► **Capacidad técnica / Acreditación capacidad técnica del/la Licitante**

El/la Licitante presenta currículum incompleto, al **no incluir** misión, valores, organigrama empresarial.

No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.

► **Alcance técnico / Planeación integral de los trabajos**

De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el/la Licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra.

No obstante, se descuenta un (1) punto, toda vez que, el/la Licitante menciona el uso de bitácora electrónica, instrumento con el que **no cuenta** el **Instituto**, por otro lado, se descuenta 1 (un) punto derivado a que se detectaron inconsistencias en la redacción de la planeación respecto al programa de ejecución entregado indicando que las

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

instalaciones eléctricas se realizaran a la par de la ejecución de albañilerías, sin embargo, en el programa de ejecución se desarrollan en momentos distintos.

Por lo anterior, se le otorgan 3 (tres) puntos en este rubro.

➤ **Alcance técnico / Personal técnico responsable de los trabajos**

▪ **Superintendente acreditado**

Se presenta documentación para la acreditación de la experiencia de cinco (5) contratos de los cuales 4 (cuatro) de ellos presentan características para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo, se **genera incertidumbre** en el periodo de participación del interesado en uno de ellos, ya que en el currículum se indica que participo como superintendente desde el inicio hasta la terminación del mismo, no obstante, en el folio 1053 de la propuesta donde se agrega documentación del contrato en cuestión se observa otro nombre como Superintendente de obra, derivado de lo anterior solo se acreditan 3.92 (tres punto noventa y dos) años de experiencia en contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorga 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de Frente de Obra Civil y Acabados**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó** documentación para la acreditación de la experiencia, en la documentación presentada por el perfil del superintendente se observa la participación del interesado en el puesto requerido, sin embargo este solo le acredita 1 (un) año de participación incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

▪ **Jefe/a de Frente de estructura metálica y de concreto**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Estructuras Metálicas y de Concreto, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó** documentación para la acreditación de la experiencia, en la documentación presentada por el perfil del superintendente se observa la participación del interesado en el puesto requerido, sin embargo este solo le acredita 2 (dos) años de participación incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

▪ **Jefe/a de frente de Instalaciones Electromecánicas**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico Eléctrico titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó** documentación para la acreditación de la experiencia incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Acreditación técnica**

▪ **Jefe/a de frente de Instalaciones Especiales**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó documentación** para la acreditación de la experiencia incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

▪ **Jefe/a de frente de Costos y control de avance de obra**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente en Costos y Control de Avance de Obra, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó documentación** para la acreditación de la experiencia incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

▪ **Jefe/a de frente de Seguridad e Higiene**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecto titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó documentación** para la acreditación de la experiencia incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

▪ **Jefe/a de frente de Especialista en Topografía**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente especialista en Topografía, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Topógrafo titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, **no presentó documentación** para la acreditación de la experiencia incumpliendo así con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Personas con Discapacidad**

De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el/la Licitante **no presentó documentación** alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el 5 % (cinco por ciento) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de 6 (seis) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo anterior, se le otorgan 0 puntos al/la Licitante por este rubro.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

2. Anexo 19 Acreditación de experiencia

► **Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de experiencia en trabajos similares**

No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

De los 7 (siete) contratos de construcción presentados, 3 (tres) contienen las características establecidas en la presente Convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo, la ejecución de uno de ellos se encuentra **fuera del periodo** delimitado de 8 (ocho) años, por otro lado es importante mencionar que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafa por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que se incumple con el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la presente Convocatoria, de acuerdo con lo anterior solo se contabiliza uno de los contratos presentados lo que le brinda a la empresa un total de 2 años de experiencia en contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes. Se presento documentación que demuestra que 2 (dos) de los contratos presentados cuentan con trabajos de demoliciones que presentan características para ser considerados como contratos de naturaleza similar, es importante mencionar que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafa por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que se incumple con el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la presente Convocatoria, por ultimo con la documentación entregada no es posible validar el periodo de ejecución de los trabajos de demolición por lo que no se puede determinar los años de experiencia en este rubro.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/ Licitante en este rubro.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

► **Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de la especialidad del/la Licitante**

De los 7 (siete) contratos de construcción presentados, tres (3) corresponden a contratos de naturaleza similar, sin embargo, la ejecución de dos de ellos se encuentra **fuerza del periodo** delimitado de 8 (ocho) años, además que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafo por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que **se incumple** con el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica de la propuesta* de la presente Convocatoria, por lo que acredita 1 (un) contrato de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Se presentó documentación que demuestra que 2 (dos) de los contratos presentados cuentan con trabajos de demoliciones que presentan características para ser considerados como contratos de naturaleza similar, sin embargo, es importante mencionar que se detectaron fojas que carecen de firma autógrafo por parte del representante legal (folios 1073 al 1116, 118 al 1141, 1143 al 1154, 1195 al 1292 y 1294 al 1305) por lo que **se incumple** con el numeral 2.2 *Instrucciones para elaborar la oferta técnica* de la propuesta de la presente Convocatoria, de acuerdo con lo anterior solo se acredita 1 (un) contrato de demolición que presenta características para ser considerado como contrato de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorga 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la Licitante GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V. SE DESECHA ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a) y g) del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), n) y s) del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta* de la Convocatoria.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

PROCESOS DE INGENIERÍA APLICADA, S.A. DE C.V. (PIASA)

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación de la Parte Técnica

1. Anexo 18 *Manifestación de la planeación integral de los trabajos*

► **Capacidad técnica / Acreditación capacidad técnica del/la Licitante**

El/la Licitante presenta currículum incompleto, al no incluir organigrama empresarial, misión, valores y cursos y certificaciones.

No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos.

► **Alcance técnico / Planeación integral de los trabajos**

De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el/la Licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra.

No obstante, se descuenta el siguiente puntaje:

1 (un) punto, toda vez que, el/la Licitante menciona en varias ocasiones la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin indicar que el contrato se regirá por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Relacionados con las Mismas; 1 (un) punto ya que de acuerdo con la Manifestación de la Planeación Integral de los Trabajos, la cual forma parte de la presente Convocatoria, el/la Licitante señala que la planeación incluye la forma y términos del uso del anticipo que reciba; sin embargo, dentro de la documentación presentada **no se identifica** de manera expresa la forma y el uso del anticipo por parte del contratista; y 1 (un) punto derivado a que no hace mención del cierre administrativo del contrato.

En ese sentido, se otorgan 2 (dos) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Superintendente acreditado**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Superintendente de Construcción, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Arquitecto y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 5 (cinco) años de experiencia requerido para el perfil de Superintendente de Construcción, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

▪ **Jefe/a de Frente de Obra Civil y Acabados**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniera civil y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación** comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, no se acredita el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a Frente de estructura metálica y de concreto**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concretos, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Mtra. en Ingeniería de la Construcción, y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, no se acredita el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a frente de Instalaciones Electromecánicas**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero civil y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas., ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Acreditación técnica**

▪ **Jefe/a de frente de Instalaciones Especiales**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero mecánico y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita el mínimo** de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, ni mediante

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Costos y control de avance de obra**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Costos y control de avance de obra, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Arquitecto y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita el mínimo** de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Seguridad e Higiene**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

requerida, al contar con título de Ingeniero en sistemas ambientales y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, **no se identifica experiencia** en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que no resultan comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, **no constituye documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los períodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita el mínimo** de 2 (dos) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Especialista en Topografía**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Especialista en Topografía, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero en sistemas ambientales y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, no se identifica experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria,

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, no constituye documentación comprobatoria suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita el mínimo** de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de Especialista en Topografía, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Personas con Discapacidad**

De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el/la Licitante **no presentó documentación** alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el 5 % (cinco por ciento) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de 6 (seis) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones. Por lo anterior, se le otorgan 0 puntos al/la Licitante por este rubro

2. Anexo 19 Acreditación de experiencia

► **Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de experiencia en trabajos similares**

CONSTRUCCIÓN:

No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

De los 11 (once) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente Convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

DEMOLICIÓN

No acredita el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

De los 11 (once) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente Convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► ***Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de la especialidad del/la Licitante***

CONSTRUCCIÓN

No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los 11 (once) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente Convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

DEMOLICIÓN

No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los 11 (once) contratos de construcción presentados, ninguno contiene las características establecidas en la presente Convocatoria para ser considerados como contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

c) Documentación de la Parte Económica

1. Anexo 26 Programa general de ejecución

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa General de Ejecución.

2. Anexo 27 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma **incorrecta** el Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.

3. Anexo 28 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma **incorrecta** el Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectando en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio.

4. Anexo 29 Programa de utilización de la mano de obra

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma **incorrecta** el Programa de mano de obra, lo anterior, toda vez que:

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de mano de obra.

5. Anexo 30 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante **no dé certidumbre** en su integración. Por lo que al generar mal su propuesta no es factible de revisión programática.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 30 Programa de maquinaria y equipo de construcción.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

6. Anexo 31 Listado de Insumos

No Cumple. Toda vez que el/la Licitante **no desglosa** en la explosión de insumos el costo del porcentaje con respecto a la mano de obra de la herramienta y equipo de seguridad. Lo que **no genera certidumbre** en el importe total del Costo Directo.

7. Anexo 32 Precios Unitarios

No Cumple. Toda vez que el/la Licitante **no desglosa** en la explosión de insumos el costo del porcentaje con respecto a la mano de obra de la herramienta y equipo de seguridad. Lo que **no genera certidumbre** en el importe total del Costo Directo.

8. Anexo 34 Costos Indirectos

No Cumple. Toda vez que el importe de Costo Directo utilizado para el cálculo del Costo Indirecto **no coincide** con el reporte del Listado De Insumos entregado por el/la Licitante.

9. Anexo 35 Financiamiento

No Cumple. Toda vez que el/la Licitante **no considera** dentro de la formula del porcentaje de financiamiento el valor de: Costo de Financiamiento Acumulado, por lo que al realizar la división entre el Costo Directo + Costo Indirecto, se obtiene un porcentaje erróneo de 0 (cero).

10. Anexo 36 Utilidad

No Cumple. Toda vez que para el cálculo del importe del Costo por Utilidad el valor considerado para el Costo Directo **no coincide** con el reportado en el Listado de Insumos y el cálculo del Costo por Financiamiento es erróneo.

11. Anexo 37 Presupuesto de los Trabajos

No Cumple. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes **erróneos** en el sobrecosto del Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante **no otorga certidumbre al Instituto.**

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

12. Anexo 39 Resumen por partidas

No Cumple. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes **erróneos** en el sobrecosto del Presupuesto de los Trabajos, así como en el Resumen por Partidas presentado por el/la Licitante **no otorga certidumbre al Instituto.**

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la **PROCESOS DE INGENIERÍA APlicada, S.A. DE C.V. (PIASA)** **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), g) y h) del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), c), d) n), o) y s), del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria.*

TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación Distinta de la Técnica y la Económica

1. Anexo 7 Acreditación de domicilio y correo electrónico

El/la Licitante presenta el Anexo 7 con el siguiente título: *Acuse de Recibo de la Nota Informativa*, por lo que no corresponde con el formato del Anexo 7 de la Convocatoria proporcionado por el **Instituto** denominado “*Acreditación de domicilio y correo electrónico*”.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

El/la Licitante anexa copia simple del comprobante de domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones que se deriven del procedimiento de **Licitación** y, en su caso, del contrato que corresponda, que **no corresponde** al mismo de su escrito de manifiesto existiendo discrepancia entre estos.

Por lo anterior, el/la Licitante se encuentra dentro de las causas de desechamiento del inciso b), numeral 6.1 Causas para el desechamiento de una propuesta de la Convocatoria, así como del artículo 86, inciso b) del **Reglamento**.

(folios 0000099-0000104).

b) Documentación de la Parte Técnica

1. Anexo 18 Manifestación de la planeación integral de los trabajos

» **Capacidad técnica / Acreditación capacidad técnica del/la Licitante**

El/la Licitante presenta currículum incompleto, al no incluir objetivo, historia y valores.

No cumple con el requisito mínimo del subrubro. Se asignan 0 (cero) puntos

» **Alcance técnico / Planeación integral de los trabajos**

De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el/la Licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra.

No obstante, se descuenta un (1) punto, toda vez que, el/la Licitante menciona el uso de bitácora electrónica, sin mencionar la bitácora convencional la cual es la utilizada por el **Instituto**.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Por lo anterior, se le otorgan cuatro (4) puntos en este rubro.

▪ **Superintendente acreditado**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Superintendente de Construcción, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum firmado con relación de proyectos, sin embargo con la documentación anexada para la acreditación de la experiencia solo le otorga al interesado 2.26 (dos punto veintiséis) años de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar.

No obstante, la Convocatoria establece como requisito mínimo contar con 5 (cinco) años de experiencia para dicho perfil, requisito que **no se cumple**.

Es importante señalar que el interesado ingresa documentación de 5 (cinco) contratos de los cuales 3 (tres) presentan características para ser considerados de naturaleza similar sin embargo en uno de ellos no se observa el puesto desempeñado.

En consecuencia, **no se acredita la experiencia** mínima requerida para el perfil, por lo que no cumple con el presente apartado.

▪ **Superintendente con grados superiores y certificaciones de calidad**
No presenta documentación

▪ **Jefe/a de Frente de Obra Civil y Acabados**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Arquitecto titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

En consecuencia, **no se acredita la experiencia** conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

▪ **Jefe/a Frente de estructura metálica y de concreto**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Civil titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado.

En consecuencia, **no se acredita la experiencia** conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

▪ **Jefe/a frente de Instalaciones Electromecánicas**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Mecánico Electricista titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado, y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado.

En consecuencia, **no se acredita** la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Acreditación técnica**

▪ **Jefe/a de frente de Instalaciones Especiales**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero Electricista titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado.

En consecuencia, **no se acredita** la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado

▪ **Jefe/a de frente de Costos y control de avance de obra**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecta titulada y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado.

En consecuencia, **no se acredita** la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

▪ **Jefe/a de frente de Seguridad e Higiene**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Ingeniero titulado y presentar la Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado y en el caso de uno de los contratos donde si aparece su nombre no se indica el puesto desempeñado.

En consecuencia, **no se acredita** la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

▪ **Jefe/a de frente de Especialista en Topografía**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., se advierte que el profesional propuesto cuenta con la formación académica requerida, al acreditar ser Arquitecta titulada y presentar la

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Cédula Profesional correspondiente; asimismo, presenta currículum con relación de proyectos, sin embargo, en la documentación presentada para la acreditación de la experiencia no figura el interesado.

En consecuencia, **no se acredita** la experiencia conforme a lo solicitado, por lo que no cumple con el presente apartado.

► ***Capacidad del personal técnico propuesto / Personas con Discapacidad***

De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el/la Licitante **no presentó documentación** alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el 5 % (cinco por ciento) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo anterior, se le otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante por este rubro.

2. Anexo 19 Acreditación de experiencia

► ***Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de experiencia en trabajos similares***

No presenta el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

De los 6 (seis) contratos de construcción presentados, únicamente 2 (dos) cumplen con lo solicitado para ser considerados como, ‘trabajo similar’, acreditando 2.61 años de experiencia.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

No presenta el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

Se presentó un contrato de demolición que le brinda al licitante 93 (noventa y tres) días de experiencia, por otro lado, dentro de uno de los contratos que se consideran de

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

naturaleza similar los trabajos de demolición abarcan 27 (veintisiete) días por lo que el contratista acredita un total de 120 (ciento veinte) días es decir 0.33 años lo que no genera sumatoria de puntaje.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de la especialidad del/la Licitante**

No presenta el mínimo de contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. De los 6 (seis) contratos de construcción presentados, únicamente 2 (dos) presentan características que cumplen con lo solicitado para ser considerados como, 'trabajo similar'.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Se presentan un contrato individual de demoliciones y un contrato que contiene trabajos de demolición los cuales presentan características para ser considerados como contratos similares.

En ese sentido, se otorga 1 (un) punto al/la Licitante en este rubro.

c) Documentación de la Parte Económica

1. Anexo 26 Programa general de ejecución

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración.

Por lo que, al generar mal su propuesta **no es factible de revisión programática**.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 26 Programa General de Ejecución.

2. Anexo 27 Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma **incorrecta** el Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante **no dé certidumbre** en su integración.

Por lo que, al generar mal su propuesta **no es factible de revisión programática**.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 27 Programa de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.

3. Anexo 28 Programa de utilización del personal técnico administrativo y de trabajo encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio, lo anterior, toda vez que:

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectando en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración.

Por lo que, al generar mal su propuesta **no es factible de revisión programática**.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 28 Programa de utilización del Personal Técnico Administrativo y de Servicio.

4. Anexo 29 Programa de utilización de la mano de obra

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma **incorrecta** el Programa de mano de obra, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma incorrecta cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración.

Por lo que, al generar mal su propuesta **no es factible de revisión programática**.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

Lo antes expuesto puede observarse en el Anexo No. 29 Programa de mano de obra.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

5. Anexo 30 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:

Presenta de forma **incorrecta** cada uno de sus Precios Unitarios, ya que estos están afectados en su integración por valores erróneos en el cálculo de los sobrecostos propuestos de Financiamiento, Indirecto y Utilidad, generando que el Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante no dé certidumbre en su integración.

Por lo que al generar mal su propuesta **no es factible de revisión programática**.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

6. Anexo 32 Precios Unitarios

No Cumple. Toda vez que el/la Licitante **no considera** en cada uno de los análisis de precios unitarios el Porcentaje del Costo por Financiamiento como se establece en el Anexo 35 de la Convocatoria.

7. Anexo 35 Financiamiento

No Cumple. Toda vez que el/la Licitante reconoce **no requerir el gasto** de financiamiento por lo que el porcentaje reflejado en cada uno de sus precios unitarios es igual a cero. Contraviniendo así con lo establecido en el Anexo 35 de la Convocatoria.

8. Anexo 36 Utilidad

No Cumple. Toda vez que para el cálculo del importe del Costo por Utilidad el Costo por Financiamiento considerado es **erróneo**.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

9. Anexo 37 Presupuesto de los Trabajos

No Cumple. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes **erróneos** en el sobrecosto del Presupuesto de los Trabajos presentado por el/la Licitante **no otorga certidumbre al Instituto.**

10. Anexo 39 Resumen por partidas

No Cumple. Toda vez que cada uno de los precios unitarios es integrado por porcentajes **erróneos** en el sobrecosto del Presupuesto de los Trabajos, así como en el Resumen por Partidas presentado por el/la Licitante **no otorga certidumbre al Instituto.**

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la Licitante **TADCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a), b), g) y h) del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), b), d), n), o) y s) del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta* de la Convocatoria.

TORDEC, S.A. DE C.V.

Su proposición se califica como **NO SOLVENTE** porque **NO REÚNE** conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la **Licitación**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, de acuerdo con lo siguiente:

a) Documentación de la Parte Técnica

1. Anexo 18 Anexo 18 Manifestación de la planeación integral de los trabajos

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

► **Capacidad técnica / Acreditación capacidad técnica del/la Licitante**

El/la Licitante presenta currículum **incompleto**, al **no acreditar** objetivo, historia, cursos ni organigrama empresarial, anexando únicamente el organigrama de la plantilla del proyecto; asimismo, señala certificaciones sin presentar documentación comprobatoria.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Alcance técnico / Planeación integral de los trabajos**

De la revisión de la Planeación Integral de los Trabajos presentada por el/la Licitante, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, al incluir el escrito firmado de manifestación y la memoria descriptiva correspondiente, en la que se desarrollan de manera congruente las fases de inicio, desarrollo y conclusión de los trabajos, así como los procedimientos constructivos y procesos administrativos acordes con la complejidad, magnitud y alcances de la obra.

No obstante, se descuenta 1 (un) punto, toda vez que, de acuerdo con la Manifestación de la Planeación Integral de los Trabajos, la cual forma parte de la presente Convocatoria, el/la Licitante señala que la planeación incluye la forma y términos del uso del anticipo que reciba; sin embargo, dentro de la documentación presentada **no se identifica** de manera expresa la forma y el uso del anticipo por parte del contratista.

Adicionalmente, se descuenta 1 (un) punto debido a que, en lo relativo al cierre administrativo, el/la Licitante únicamente describe procedimientos asociados a la entrega de un proyecto (entre ellos, la entrega de planos MEP y la revisión de interferencias), sin detallar las gestiones propias del cierre administrativo de obra, tales como el acta de entrega-recepción, finiquito y demás trámites administrativos correspondientes.

Por lo anterior, se le otorgan tres (3) puntos en este rubro.

▪ **Superintendente acreditado**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Superintendente de Construcción, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y Cédula Profesional

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan** comparables ni acumulables como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de cinco (5) años de experiencia requerido para el perfil de Superintendente de Construcción, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

- Superintendente con grados superiores y certificaciones de calidad**
Cuenta con certificación internacional Lean Construction, sin embargo, **no presenta** grados superiores.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

- Jefe/a de Frente de Obra Civil y Acabados**
Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabados, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y Cédula Profesional

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 2 (dos) años de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria** suficiente para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de Obra Civil y Acabado, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

■ **Jefe/a Frente de estructura metálica y de concreto**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Estructural y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de Frente de estructura metálica y de concreto, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a frente de Instalaciones Electromecánicas**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas., se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Electromecánico y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Electromecánicas., ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Acreditación técnica**

▪ **Jefe/a de frente de Instalaciones Especiales**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Electromecánico y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Instalaciones Especiales, ni mediante proyectos

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Costos y control de avance de obra**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Arquitecto y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Costos y control de avance de obra., ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Seguridad e Higiene**

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero Civil y Cédula Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

Adicionalmente, el/la Licitante anexa constancia de habilidades laborales (formato DC-3), con la cual se acredita capacitación en materia de seguridad, higiene y prevención de riesgos, conforme a lo establecido en la Convocatoria.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica 1 (un) año de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m^2) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Así mismo, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de 2 (dos) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Seguridad e Higiene, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

▪ **Jefe/a de frente de Especialista en Topografía**

Del análisis del currículum presentado para el perfil de Jefe de frente de Especialista en Topografía, se advierte que el profesional propuesto acredita la formación académica requerida, al contar con título de Ingeniero en Topografía y Cédula

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Profesional correspondiente, así como currículum firmado en el que describe funciones y una relación de proyectos ejecutados.

No obstante, de la revisión detallada de los proyectos señalados, únicamente se identifica un año y medio de experiencia en puestos y obras de naturaleza similar, toda vez que los contratos adicionales presentados corresponden a trabajos con características técnicas, alcances y superficies construidas (m²) distintas o menores a las exigidas por la Convocatoria, por lo que **no resultan comparables ni acumulables** como trabajos similares para efectos de la evaluación.

Adicionalmente, la documentación presentada para acreditar la experiencia se limita a cartas de designación o nombramiento, las cuales **no constituyen documentación comprobatoria suficiente** para acreditar fehacientemente la participación del profesional, los periodos de ejecución ni el alcance real de los trabajos, conforme a lo establecido en la REF 2 de la Convocatoria.

En consecuencia, **no se acredita** el mínimo de tres (3) años de experiencia requerido para el perfil de Jefe de frente de Especialista en Topografía, ni mediante proyectos comparables ni mediante documentación válida, por lo que no cumple con el presente apartado.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► **Capacidad del personal técnico propuesto / Personas con Discapacidad**

De la revisión del rubro relativo a la participación de personas con discapacidad, se advierte que el/la Licitante **no presentó** documentación alguna que acredite contar con trabajadores con discapacidad, ni con una plantilla laboral integrada al menos por el 5 % (cinco por ciento) de personas con discapacidad, ni evidencia de su alta en el régimen obligatorio del IMSS con la antigüedad mínima de seis (6) meses previa al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por lo anterior, se le otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante por este rubro.

7. Anexo 19 Acreditación de experiencia

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

► ***Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de experiencia en trabajos similares***

No acredita el mínimo de 3 (tres) años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

Del análisis de los 7 (siete) contratos de construcción presentados, únicamente 2 (dos) son considerados como trabajos similares, con los cuales se acredita solo 2 (dos) años de experiencia.

Asimismo, **se identifican faltantes de firmas** en actas, lo que impide tener certeza sobre la autenticidad y validez de la documentación presentada.

En consecuencia, **no se acredita la experiencia requerida**, por lo que no cumple con el presente apartado. En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

No presenta el mínimo de años de experiencia requeridos para la sumatoria de porcentajes.

De los 4 (cuatro) contratos presentados de demolición, únicamente 2 (dos), se considera como ‘trabajo similar’, acreditando 11 (once) meses de experiencia.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

► ***Experiencia del/la Licitante en trabajos similares / Acreditación de la especialidad del/la Licitante***

El/la Licitante **no presenta** el mínimo de 4 (cuatro) contratos requeridos para la sumatoria de porcentajes. Del análisis de los 7 (siete) contratos de construcción presentados, únicamente 2 (dos) cumplen con los criterios para ser considerados como “trabajos similares”, resultando insuficientes para acreditar la especialidad requerida.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

De los 4 (cuatro) contratos de demolición presentados, 2 (dos), cumplen con los requerimientos del presente apartado, por lo que se otorga 1 (un) punto al/la Licitante al acreditar 2 (dos) contratos de naturaleza similar.

En ese sentido, se otorgan 0 (cero) puntos al/la Licitante en este rubro.

c) Documentación de la Parte Económica

1. Anexo 26 Programa general de ejecución

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa General de Ejecución, lo anterior, toda vez que:

1.- **No incluye** dentro de su programa el concepto IEL-007, este **no presenta el concepto a desarrollar**, solo contiene la leyenda, revisar planos; debe decir: electrodo coperweld de cobre de 15.87x3000, para registro de media tensión.

2.- **Omite** el concepto IEL-153.23; curva vertical en charola interior Recta Tipo Malla 66/200(CH). En su lugar substituye el concepto IEL-153.27; soportaría de sujeción para charola vertical (85).

3.- En el concepto CAN-041; Fachada a base de cristal SGG col lite KNT 355 templado de 6 mm, lo propone en un periodo del 09 al 15 de mayo de 2027, para lo cual no es posible la instalación de estos trabajos en 6 días, lo que **genera incertidumbre** en su ejecución.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación** de la presente Convocatoria.

2. Anexo 28 Programa de utilización de la mano de obra

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el Programa de mano de obra, lo anterior, toda vez que:

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

1.- No coincide el monto del ayudante general presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos.

2.- No coincide el monto del oficial impermeabilizador presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos.

3.- No coincide el monto del ayudante de impermeabilizador presentado en el presente programa, con el presentado en la explosión de insumos, generando incongruencia en la presentación de ambos documentos.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de la presente Convocatoria.

3. Anexo 30 Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción

No Cumple: El/la Licitante presenta dentro de su proposición de forma incorrecta el maquinaria y equipo de construcción, lo anterior, toda vez que:

1.- No cumple con los equipos necesarios para realizar el montaje de la estructura del edificio, la colocación del muro cortina y la elevación de los equipos de instalación permanente en el área de azotea. Ya que solo contempla dentro de su programa y en la explosión de insumos, de una grúa hiab de 20 toneladas, siendo este un equipo que no cumple con la capacidad y condiciones necesarias para la realización de estas actividades.

Por lo que, con fundamento en el artículo 86 del **Reglamento**; lo establecido en el numeral 6.1, Causas para el desechamiento de la **Licitación**, así como el numeral 5.3 *Criterios para revisión, análisis y evaluación de las propuestas* de la presente **Licitación**, inciso a) *Del aspecto Económico*, se desprende que la presentación de este documento no cumple con lo solicitado en las bases de **Licitación** de la presente Convocatoria.

Servicio Relacionado con la Obra Pública:
Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral.

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial
Número de Procedimiento: INE-LPN-OP/003/2025
Presentación de la Propuesta: 26 de diciembre de 2025
Dictamen de la Propuesta: 19 de enero de 2026

Dictamen de Evaluación

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el/la Licitante TORDEC, S.A. DE C.V. **SE DESECHA** ya que no cumple con los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, debido a que incurrió en las causas de desechamiento establecidas en los incisos a) y g) del artículo 86 del **Reglamento**; así como en los incisos a), n) y s) del numeral 6.1 *Causas para el desechamiento de una propuesta* de la Convocatoria.

III. Resolución

Con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Licitación** relativa a la obra pública cuyo objeto es la "Construcción del Edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del Instituto Nacional Electoral", en virtud de que, las proposiciones presentadas y aceptadas para su análisis y revisión detallada, **NO** reúnen los requisitos establecidos por el **Instituto** en la Convocatoria a la **Licitación**, así como en su normatividad.

Rol de firmas electrónicas

Elaboró	M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones Dirección de Obras y Conservación
Revisó	Lcdo. Mariano Marín Cervantes Subdirector de Concursos y Contratos Dirección de Obras y Conservación
Autorizó	Arq. Carlos Jaramillo Arce Director de Obras y Conservación

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629503
HASH:
3B7BB3AB08399E69F0FA97E5ADB6A021FD733B171230B1
40D8403129D0FBD9C5

FIRMADO POR: MARIN CERVANTES MARIANO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629503
HASH:
3B7BB3AB08399E69F0FA97E5ADB6A021FD733B171230B1
40D8403129D0FBD9C5

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5629503
HASH:
3B7BB3AB08399E69F0FA97E5ADB6A021FD733B171230B1
40D8403129D0FBD9C5